

1  
93

PAULA WORBY

**LOS REFUGIADOS RETORNADOS  
GUATEMALTECOS Y EL  
ACCESO A LA TIERRA:**

**Resultados, lecciones y  
perspectivas**

*Autores Invitados*

**AVANCSO**

ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GUATEMALA







**Paula Worby**

**LOS REFUGIADOS RETORNADOS  
GUATEMALTECOS Y EL  
ACCESO A LA TIERRA:**

**Resultados, lecciones y  
perspectivas**

*Autores Invitados No. 9*

**AVANCSO**

ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GUATEMALA

---

Una publicación de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en  
Guatemala (AVANCSO)

Directora: Clara Arenas

Edición: Helvi Mendizabal

Diagramación: Sergio Wolford

---

Serie Autores Invitados No. 9 Guatemala, marzo de 2002

Primera impresión: 1,000 ejemplares

Impreso en los talleres de Editores Siglo Veintiuno

El contenido de este libro puede ser utilizado citándose la fuente

Registro I.S.B.N.: 99922-68-21-2

---

Instituto AVANCSO

6a. avenida 2-30 zona 1, Ciudad de Guatemala

Teléfonos 2325651 y 2324947. Fax 2325841

E-mail [avancso@ns.concyt.gob.gt](mailto:avancso@ns.concyt.gob.gt)

## **Presentación**

El estudio de Paula Worby que se publica en este número de la serie Autores Invitados toca el tema que está al centro de las luchas campesinas en Guatemala: el acceso a la tierra. Ella lo analiza como la reivindicación constante de los campesinos desplazados por el conflicto armado interno y, de manera específica, desde la perspectiva de aquéllos que cruzaron la frontera con México. Worby rescata tanto la importancia histórica del Acuerdo del 8 de Octubre de 1992, relativo al retorno colectivo y organizado de los refugiados guatemaltecos, como la necesidad estructural de entender el acceso a la tierra como el acceso integral también a tecnología, crédito y confianza.

Como es usual en Worby, "Los Refugiados Retornados Guatemaltecos y el Acceso a la Tierra: Resultados, Lecciones y Perspectivas", es un trabajo ampliamente documentado y detalladamente presentado, que ofrece, además de sus pautas de análisis, una base informativa que puede ser utilizada por investigadores y estudiosos con diversidad de preguntas. Para AVANCSO es un privilegio especial publicar este documento interesante que sigue de cerca las preocupaciones de la investigadora a lo largo de más de una década de trabajo sobre el tema del refugio y el retorno guatemalteco.

Por otra parte, la publicación del presente documento es parte del interés de AVANCSO por contribuir a la profundización de temas fundamentales para la discusión sobre el desarrollo y, especialmente, sobre el desarrollo rural. La pregunta de Worby sobre si el acceso a la tierra es una solución duradera en sí misma, así como su respuesta, son parte esencial de ese debate.

**Instituto AVANCSO**  
**febrero de 2002**





*"La mayor parte de los refugiados adultos está obsesionada con la tierra. Sin importar que su extensión sea pequeña, es parte central de sus ideas de autonomía, continuidad (el nexo entre generaciones por herencia), identidad y progreso"*

(Stepputat, 1996)

Sociólogo danés que trabajó con refugiados guatemaltecos.



## **Agradecimientos**

Se agradece el apoyo financiero del United States Institute of Peace (USIP) por la oportunidad de realizar esta investigación y el apoyo institucional de AVANCSO en publicarla. Luis Solano revisó varias versiones del texto y José Alejandro Arriaza realizó una traducción al español de una parte del texto. No hubiera sido posible este trabajo sin la experiencia acumulada de la autora por el trabajo realizado con AVANCSO (entre 1988 y 1992) y ACNUR (1992-1999) y la colaboración de muchos colegas de estas instituciones en los esfuerzos conjuntos que realizamos. Una versión preliminar de este trabajo (en inglés) fue desarrollada en compañía de colegas del Programa de Estudios Agrarios en la Universidad de Yale y fue enriquecido por sus comentarios. Dicha versión resumida fue publicada en la revista REFUGE, de la Universidad de York en Canadá (Vol. 19, no. 1, 2000).

Así mismo, se agradece de manera especial a los miembros de las organizaciones de refugiados: en particular a las Comisiones Permanentes de Refugiados, Mamá Maquín y la Coordinadora de Bloques de Retorno y Reasentamiento. Ellos, y los líderes de las comunidades, estimularon la necesidad de comprender mejor los temas aquí presentados. También se estima sobremanera la colaboración de los colegas de la Instancia Mediadora y del Grupo Internacional de Consulta y Apoyo a los Refugiados (GRICAR) a quienes nos tocó acompañar en muchas de las negociaciones cuya resolución se apoyaba en el conocimiento especializado que fuimos adquiriendo sobre la marcha.

Se hace mención especial de las siguientes personas que en dado momento, me dieron los elementos específicos para desenredar el tema de la tierra y los refugiados, desde el punto de visto jurídico y otros aspectos. Éstas incluyen (en orden alfabético): Alfonso Bauer Paíz, Pauline Décamps, María Guadalupe García Hernández, David Holstegee, Laura Hurtado, Patricia Ispanel, Myrna Mack, Beatriz Manz, Estuardo Martínez, Juan Carlos Murillo, Claudia Paz y Paz, Sebastián Sales, Carlos Sosa, Ron Strohlic, Jorge Urrea y Werner Wellman.

Otra persona que me dio las primeras orientaciones sobre este tema hace muchos años fue el sacerdote Maryknoll Ron Hennessey, cuya presencia, igual que la de Myrna, hace muchísima falta.

Se dedica este trabajo a las personas refugiadas y desplazadas a raíz del conflicto quienes no recuperaron sus tierras, especialmente al pueblo originario de Santa María Dolores.

Paula Worby  
Diciembre de 2000.

## **Contenido**

<b>Introducción</b>	<b>xi</b>
<b>I. Las tierras quedaron atrás</b>	<b>1</b>
<b>II. La lucha por la recuperación de la tierra, conflictos locales y estrategias de mediación</b>	<b>7</b>
<b>III. Los programas estatales de compra de tierra utilizados para los refugiados 1986-2000</b>	<b>17</b>
<b>IV. La seguridad jurídica de la tierra y su relación con las formas de adjudicación y la organización comunitaria</b>	<b>33</b>
<b>V. El acceso de la mujer a la tierra</b>	<b>39</b>
<b>VI. Conclusiones: La repatriación con tierra: ¿Una solución duradera en sí misma?</b>	<b>47</b>
<b>Siglas utilizadas</b>	<b>51</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>53</b>
<b>Anexos</b>	<b>57</b>
<b>A-I Comunidades identificadas con el proceso de retorno "colectivo y organizado" -Acuerdos 8 de Octubre</b>	
<b>A-II Comunidades de repatriados/retornados no identificados con el movimiento de retorno "colectivo y organizado"</b>	
<b>B Fincas adquiridas por FORELAP</b>	
<b>C Fincas adquiridas por FONATIERRA (INTA)</b>	
<b>D Fincas adquiridas por PAPDE (FONAPAZ)</b>	
<b>E Fincas adquiridas por Fondo de Tierras/FONTIERRAS</b>	
<b>F Instrumentos y compromisos gubernamentales relativos al cumplimiento de los derechos de la mujer a la tierra</b>	

## Índice de Cuadros

1. Tierras en posesión o propiedad de los refugiados provenientes de Huehuetenango según información entregada por familias repatriadas	4
2. Tierras nacionales reclamadas por refugiados y grado de éxito de su gestión	9
3. Ejemplos de tierras privadas reclamadas por refugiados y sus resultados	15
4. Programas estatales para la compra de tierras privadas para beneficiar a grupos campesinos	19
5. Desglose de repatriación/retorno con destino a tierras de origen o nuevas	24
6. Comparación de programas estatales para compra de tierras privadas a favor de campesinos	29
7. Algunas ventajas y desventajas de las figuras de tenencia de la tierra de uso común	37
8. Análisis de 47 comunidades de retornados: tipo de tenencia y derecho de las mujeres	45
9. Comunidades por región clasificadas en términos de producción y potencial agrícola	48

## **Introducción**

Entre 1981 y 1984, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reconoció a más de 45,000 guatemaltecos del área rural como refugiados en el sur de México. La mayoría llegó entre 1982 y 1983 huyendo de la guerra contrainsurgente que el Ejército de Guatemala libraba contra el movimiento revolucionario guerrillero. Sucesivos gobiernos militares usaron un sistema de represión, selectiva al principio y luego a gran escala, dirigido no sólo hacia los colaboradores de la guerrilla, sino a cualquiera que pudiera considerarse simpatizante o potencial simpatizante. Así, aldeas completas, hombres, mujeres, jóvenes y viejos por igual, fueron víctimas de tácticas de terror y masacres indiscriminadas. Los sobrevivientes huían y en las aldeas vecinas la gente se marchaba tan pronto sabía que los militares se acercaban. Los refugiados eran campesinos indígenas de las regiones fronterizas, y la mayoría terminó en Chiapas, al sur de México. Las familias que sufrieron el mismo terror al interior del país, por lo general, no lograban llegar a la frontera y engrosaban las filas de los desplazados internos cuyo número llegó a alcanzar un estimado de un millón y medio en 1982 (casi el 20% de la población guatemalteca en ese entonces). El Ejército empleó el desplazamiento masivo de población civil, seguido inmediatamente por el reasentamiento controlado, como estrategia militar para arrebatarse a la guerrilla su base social, real o potencial (AVANCSO, 1990; CEH, 1999).

A principios de los ochenta, aquellos desplazados que no eran "recuperados" y reasentados por el Ejército en el corto plazo, fueron catalogados como simpatizantes de la guerrilla y en muchos casos las tierras de ellos, tanto privadas como nacionales, terminaron en manos de nuevas personas. Desde entonces, los refugiados señalaron el "problema de la tierra" como crucial para determinar si volverían a casa, y cuándo lo harían.

Cuando la sucesión de regímenes militares dio paso a un presidente civil democráticamente electo en 1986, Vinicio Cerezo, el nuevo gobierno envió delegaciones para atraer a los refugiados, prometiéndoles

entre otras cosas, que podrían recolonizar sus tierras. Muchos de ellos, sin embargo, sabían que éstas estaban ocupadas o se hallaban en zonas de conflicto, y desconfiaban de las promesas oficiales. Así, en 1987 un grupo de hombres, a la vez líderes comunitarios y activistas políticos, empezó a organizar a todos los refugiados posibles para exigir un "retorno colectivo y organizado". Entre los puntos clave a tratar estaba el de la tierra:

*La lucha por la tierra es una de las partes más importantes en el proceso del retorno colectivo y organizado. Nuestras tierras en Guatemala las logramos con mucho sacrificio y legalmente son nuestras, pero tuvimos que dejarlas debido a la represión que nos hizo el ejército y sus gobiernos anteriores. Sabemos que el gobierno de Vinicio [Cerezo] está repartiendo nuestras tierritas a otros campesinos. (Comisiones Permanentes, 1988: 5).*

Demandaban que el gobierno de Guatemala garantizara condiciones de vida y seguridad básicas y que hubiera instituciones internacionales que actuaran como testigos y garantes. Luego de muchos retrasos y varios años de negociación, la parte gubernamental, la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) y los representantes de los refugiados, las Comisiones Permanentes de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP), firmaron un acuerdo conocido como Acuerdos del 8 de Octubre, de 1992. Dado que las negociaciones de paz de Guatemala estaban lejos de su conclusión en ese entonces, los refugiados propusieron volver colectivamente para aumentar al máximo su seguridad y atraer la mayor cantidad posible de ayuda (especialmente internacional). Aun muchos refugiados sin un interés en los planteamientos políticos o la actitud de enfrentamiento con que inició el movimiento colectivo y organizado, decidieron unirse. Ante el riesgo de irse solos y tal vez quedarse sin tierra, con las CCPP se perfilaba la oportunidad de tener tanto garantías como beneficios.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Los refugiados que regresaron a Guatemala a partir de 1993 con organizaciones propias se autodenominaron "retornados"; quienes llegaron en pequeños grupos y al margen de estas organizaciones, se solían llamar "repatriados". En términos legales no hay diferencia entre las dos categorías pero la connotación política en el uso de términos fue importante en Guatemala y aquí se respeta la terminología utilizada.



No se ha documentado otros casos contemporáneos en el mundo donde los refugiados participaran tan directamente en establecer los términos de su repatriación. Dentro de Guatemala, los Acuerdos de Octubre de 1992 contribuyeron con su ejemplo y su contenido al más amplio proceso de paz, que culminó con los acuerdos entre la guerrilla y el gobierno, en diciembre de 1996. Desde el punto de vista de los refugiados guatemaltecos, tales Acuerdos tuvieron especial importancia ya que abordaban directamente los temas de acceso y recuperación de la tierra; aunque con debilidades que sólo serían evidentes a la hora de buscar su aplicación.



## I. Las tierras quedaron atrás

Antes de su partida, los patrones de tenencia de tierra de los refugiados guatemaltecos eran variados.<sup>1/</sup> La mayoría tenía un lugar donde cultivaba, fuese propio, prestado o alquilado, aun cuando no fuere suficiente para el consumo familiar. De este hecho se parte para dividir en dos grandes grupos a la población para fines de la presente exposición: los refugiados provenientes de Huehuetenango y los refugiados de los proyectos de colonización en Quiché y Petén.<sup>2/</sup>

Un gran número de los refugiados llegaba del departamento de Huehuetenango, fronterizo con México al norte y al oeste. En su mayoría provenía de comunidades indígenas del altiplano, asentadas durante siglos, o de las regiones bajas del norte del departamento colonizadas recientemente o por décadas. En general, sus parcelas eran pequeñas, a menudo inadecuadas para mantener a una familia, y los hijos que formaban nuevos hogares en aquel momento tenían la inquietud de buscar tierra propia. Las migraciones laborales y el comercio ayudaban a estas familias a complementar sus ingresos.<sup>3/</sup> Algunas familias tenían derechos de uso sobre tierras controladas por las autoridades municipales locales. Otras familias tenían tierras

---

<sup>1/</sup> Para fines del presente documento, la tierra en Guatemala se puede agrupar en tres categorías: privada (a nombre de un individuo, en co-propiedad o de una persona jurídica), municipal y nacional.

<sup>2/</sup> Para hacer más sencillo el relato, aquí se considera al área de colonización conocida como "Ixcán" como lugar de procedencia del segundo grupo, aunque antes de la creación del municipio de dicho nombre en 1985, esta área era compartida por los departamentos de Huehuetenango y Quiché.

<sup>3/</sup> De 165 familias refugiadas dispersas encuestadas en un estudio (SERCATE, 1993: 24), provenientes en su gran mayoría del sur de Huehuetenango y San Marcos, 100 reportaron la costumbre de migrar por trabajo previo, a su desplazamiento por el conflicto; aproximadamente la mitad a las fincas de la Costa Sur en Guatemala y la otra mitad a realizar trabajo estacional en México. Aun cuando las familias habían adquirido tierras en extensiones más grandes en la frontera agrícola que se abría al norte de Huehuetenango, a veces seguían viajando a la costa para generar los fondos necesarios para pagar su nueva tierra.

privadas individuales respaldadas por documentos (escrituras públicas) no siempre inscritos en el Registro de la Propiedad. En tal caso, sus derechos se plasmaban en instrumentos a veces más válidos entre vecinos que en un tribunal de justicia. Otros más tenían tierras colectivas privadas con títulos a nombre de los miembros fundadores de la comunidad y no de la generación actual. En estos casos, arreglos internos y la buena fe entre vecinos dictaminaban los usos de la tierra y su repartición entre cada generación.

No existe información sistematizada ni mucho menos completa sobre las tierras dejadas por las familias refugiadas provenientes de Huehuetenango. En primer lugar, no fue tema explorado en los censos conducidos por la COMAR (Comisión Mexicana de Apoyo a Refugiados) u otros investigadores, y en segundo lugar, donde fue o pudiera haber sido abordado, es lógico que la población tenía reservas en revelar con detalle o total transparencia el tamaño y ubicación de sus tierras a personas no conocidas. En una encuesta llevada a cabo por la organización de mujeres refugiadas Mamá Maquín, en 1990, que abarcó una muestra de 867 mujeres en Chiapas, 82 por ciento de las entrevistadas indicó que tenía "en propiedad" "algo" de tierra (Mamá Maquín/CIAM, 1994; Billings, 1995).<sup>4/</sup> Eran mujeres en su gran mayoría provenientes de las áreas fronterizas de Huehuetenango, pero se incluyen algunas que salieron de tierras colonizadas en la región de Ixcán, que es el caso tratado abajo.

Se puede tener una idea de la extensión y seguridad o no de la tierra reclamada viendo datos recogidos por CEAR y ACNUR en los

---

<sup>4/</sup> Esta encuesta buscó representación proporcional entre los campamentos de distinto tamaño en Chiapas y por tres grupos de edad. El grupo de edad más joven comprendía mujeres entre 12 y 19 años de edad y presumiblemente su respuesta sobre la tierra en Guatemala correspondía a la tierra reclamada por sus padres, pues las personas de esta edad hubieran tenido entre 4 y 11 años en 1982, año del éxodo mayor. Al clasificar la extensión de su propiedad en "más" versus "menos", la mayoría afirmaba tener "más" (Mamá Maquín y CIAM, 1994: 33-34). También es importante notar que las mujeres afirmaban tener tierra aun cuando dicho recurso no estaba directamente a su nombre sino a nombre de su padre o pareja. Esto recalca la tendencia que se presenta más adelante: que las mujeres veían como luchas separadas la de la recuperación o acceso a la tierra para la familia o comunidad (representadas por los hombres) y la desarrollada a la par en el refugio reclamando que ellas fueran directamente contempladas para fines del derecho formal sobre este recurso.

primeros años de la repatriación, cuando estas instituciones solían preguntar sobre la situación de tierras de cada familia que cruzaba a la frontera. Para el presente ensayo se tomó tres repatriaciones al azar cuyos registros incluyen información sobre tierras para un total de 49 familias repatriadas en 1989 ó 1991, de un total de aproximadamente 450 familias repatriadas en esos dos años. Hubo 17 familias que indicaron no tener tierras pero sí la posibilidad de vivir con familiares en la comunidad de la que procedían antes y 32 familias que indicaron tener tierra –entre 0.4 y 35 hectáreas dependiendo del caso– haciendo un promedio de 12 hectáreas por familia (véase Cuadro 1).<sup>5/</sup> Algunas de estas familias eran parejas jóvenes (familias formadas en el refugio) y anotaron que llegaban a compartir una tierra familiar, es decir de la generación de sus padres. En la medida que hay dos, tres o más familias compartiendo la misma extensión, baja sensiblemente este promedio. Entre las anotaciones en los archivos se encuentra que las personas declararon tener una de las siguientes formas de tenencia: un "título privado", un derecho como parte de un "título colectivo", tierras "heredadas", o estaban "sin título".<sup>6/</sup> En dicha muestra sólo había un caso de tierra arrendada declarada como tal.

---

<sup>5/</sup> Una caracterización de estas familias, en general, es que precisamente por tener tierras querían adelantar su repatriación para no poner en peligro la recuperación probable de la misma (AVANCSO, 1992). Las familias sin tierras o con menos expectativas de recuperarlas tendrán más razón y tendencia de juntarse con la población que respaldaban por ello el retorno colectivo y organizado. Datos del censo de 1981 sugieren que en los municipios de proveniencia de los refugiados, la gran mayoría (70% o más) de la población tenía entre una y siete hectáreas. (Castañeda, 1998: 53).

<sup>6/</sup> No hay manera de precisar su situación de tenencia real. El Quetzal, Nentón, Huehuetenango, es una finca que previo al desplazamiento estaba en manos de un dueño particular ausente de la finca donde habitaban familias desde varias generaciones (AVANCSO, 1992). Los pobladores cuentan que uno de los últimos patrones les dijo "la tierra es para ustedes." y así lo sentían. Entre 1987 y 1991 se repatriaron 41 familias a esta comunidad (FNUAP/OIM/CEAR, 1992) y se ve en los archivos de las repatriaciones que mientras la mayoría apuntó que no tenía tierra, algunos indicaban que tenían parte de un derecho compartido a pesar de no existir diferencias reales. Fueron repatriados a su lugar de origen sin que nadie les averiguara la situación legal en que estaban. Se arregló esta situación cuando otro grupo de refugiados, proveniente de la misma comunidad, gestionaba la compra de la finca para su retorno colectivo en 1998. Así fue comprada por el gobierno a favor de los que nacieron allí pero por ser repatriados y retornados. Hoy día viven en cuatro comunidades que comparten la finca original.

**Cuadro 1**

**Tierras en posesión o propiedad de los refugiados provenientes de Huehuetenango según información entregada por familias repatriadas**

Fecha de repatriación	Número de familias	Comunidades de destino en Huehuetenango	Reporta tierra (extensión en hectáreas)	Reporta estar sin tierras
15 feb 1989	1	Todos Santos Cuchumatán	0.5	
15 feb 1989	12	Gracias a Dios, Nentón		Sin tierras, van con familiares (12 casos)
15 feb 1989	2	La Unión, Nentón	15.0 2.0	
11 ene 1991	20	Varias aldeas, Nentón	(2 casos) 2.0 (9 casos) 8.0 - 10.0 (6 casos) 20.0 -35.0	Sin tierras, van con familiares (3 casos)
11 ene 1991	1	Sacchén, Barillas	10.0	
11 ene 1991	2	El Retiro, Cuilco	(2 casos) 26.0	
11 jun 1991	2	Yulmacap, Barillas	(1 caso) 13.0	Sin tierras, van con familiares (1 caso)
11 jun 1991	2	Xoxlac, Barillas	1.0 1.3	
11 jun 1991	2	Nueva Concepción, San Mateo Ixtatán	0.4 6.5	
11 jun 1991	1	La Trinidad, Nentón	2.0	
11 jun 1991	1	Tzalá, Nentón	13.0	
11 jun 1991	1	Chichinabaj, La Democracia		Sin tierras, van con familiares
11 jun 1991	1	Acal, Ixtahuacán	4.3	
11 jun 1991	1	Tabacal, Santa Ana Huista	22.0	
<b>Total</b>	<b>49 familias</b>		<b>12 hectáreas promedio para familias que reportan tierras</b>	<b>17 familias sin tierras</b>

Fuente: elaboración propia con base en archivos de repatriación de ACNUR.

Por otro lado, aproximadamente 35% de los refugiados provenía de áreas recién colonizadas en la frontera agrícola que había sido poblada bajo proyectos de colonización del Estado y la Iglesia Católica desde los años '60.<sup>7/</sup> Las familias refugiadas provenientes de estas áreas de colonización dejaron atrás parcelas extensas en las tierras bajas.<sup>8/</sup> Las tierras en estos casos eran nacionales bajo la jurisdicción del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) o tierras compradas y privatizadas por la Iglesia Católica con un título de tierra a nombre de la cooperativa comunitaria Ixcán Grande.<sup>9/</sup> En el último caso, ser propietario se derivaba de ser asociado cooperativo, del cual había uno por familia (siempre el hombre, jefe de familia, si había uno) en nombre de sus familias.

---

<sup>7/</sup> La estimación del número exacto de personas procedentes de Quiché y Petén se complica por las siguientes razones: 1) las encuestas realizadas en México a menudo confundían la información de dónde procedían los refugiados y en dónde nacieron: la pregunta: "de dónde es Ud.", por ejemplo, sin mayor precisión podría provocar cualquiera de las dos respuestas, 2) mientras casi todo refugiado procedente del departamento de Quiché huía desde el municipio conocido hoy como Ixcán, personas con procedencia de Barillas, Huehuetenango, venían de lugares que todavía pertenecen a Barillas o a los asentamientos que actualmente son parte de Ixcán a raíz de la creación de dicho municipio en 1985, 3) no se ha documentado con precisión cuántas de las personas provenientes de Petén, quienes fueron deportadas por autoridades mexicanas en 1981 (estimado en hasta 3,000 personas), lograron instalarse nuevamente en territorio mexicano como refugiados después. Sin embargo, se puede llegar a buenas aproximaciones analizando los datos desde varios ángulos que más o menos coinciden. La estimación de la CEH (1999: Vol. IV, apéndice 3) es que habían 13,000 refugiados desde Ixcán y 2,000 de Petén, el total da 33% de las 45,000 personas registradas para 1984 por el gobierno mexicano y ACNUR. Otros métodos de cálculo rinden una cifra mayor. Un funcionario del gobierno mexicano, a la vez miembro de la familia dueña del sitio fronterizo que más recibía la población del Ixcán, llamado Puerto Rico, estima que 15,000 personas pasaron por este lugar que llegó a albergar hasta 7,000 en un solo momento (Sánchez Martínez, 2000: 45).

<sup>8/</sup> En Ixcán, las parcelas familiares en las tierras nacionales administradas por INTA comúnmente medían 30 hectáreas (el rango en varias comunidades era entre 18 has. y 45 has.). En la cooperativa de Ixcán Grande, las parcelas otorgadas medían 17.5 has. (400 cuerdas) y en otros asentamientos generalmente menos (Zunil tenía parcelas de 8.7 has.). En Petén, las tierras nacionales fueron otorgadas en parcelas de 44.7 hectáreas (una caballería) por familia.

<sup>9/</sup> Otros lugares de procedencia de los refugiados colonizadores de Ixcán, pero en un número mucho menor, son: Zunil, Flor Todosantera, Mónaco y otras -todas tierras privadas, algunas adquiridas con apoyo institucional y otras no.

En el caso de las tierras nacionales, no todas las familias asentadas en la década de los '70 lograban registrarse apropiadamente, sin embargo, y aun cuando el gobierno había distribuido los llamados "títulos provisionales", éstos no constituían derecho de propiedad.<sup>10/</sup> Los expedientes del INTA, generalmente incompletos, y la ambigüedad en la ley acerca de la fuerza legal contenida en un título provisional, se convirtieron en temas críticos cuando los refugiados buscaron recuperar sus tierras nacionales. Este tema se verá más adelante.

Aunque los refugiados a veces sólo podían hacer débiles reclamos legales sobre las tierras que una vez habían ocupado, sus reclamos emocionales eran poderosos. Existen historias de ancianos y ancianas que se quedaron atrás para morir en sus tierras antes que abandonarlas, y de familias refugiadas que se escabullían de vuelta a revisar sus tierras e incluso a cosechar cultivos abandonados. La mayoría de refugiados concebía su huida a México como una medida desesperada y temporal. No avizoraban que su refugio duraría más de unas pocas semanas o meses. Sólo el tiempo permitió a los refugiados darse cuenta que su huida había puesto sus tierras en peligro.

---

<sup>10/</sup> La autora del presente estudio constató a través de años de trabajar con ACNUR, varios ejemplos de familias con recibos de pago emitidos por el INTA (en los años '70) cuyos montos no fueron registrados en los expedientes de la oficina central del INTA. Hay varias explicaciones incluyendo la pérdida de papelería por la destrucción de la oficina del INTA de aquel entonces en Ixcán (ubicado en un sitio llamado Buenos Aires), la posible corrupción de personal del INTA que no trasladaba los fondos a la oficina central y el descuido de los archivos en la oficina central. Otra situación provino del hecho que el INTA estaba atrasado en emitir títulos provisionales en varios casos donde los beneficiarios ya habían cumplido los requisitos. Así por mala fortuna, hay familias que igual cumplieron los requisitos mínimos que las tituladas al momento de desplazarse pero sin ningún título enfrentaba mayores obstáculos en reclamar "lo suyo".



## **II. La lucha por la recuperación de la tierra, conflictos locales y estrategias de mediación**

Aunque los refugiados abandonaron sus tierras con recelo, y se sentían espiritualmente atados a ella, pocos terrenos permanecieron desocupados durante su ausencia, con la excepción de algunos por estar ubicados en teatros de combate. Las tierras dejadas atrás por los refugiados fueron ocupadas por una combinación de movimientos poblacionales inducidos por el Estado y de movimientos espontáneos. Los motivos de los campesinos que llegaban a tomar posesión de las tierras disponibles cubrían un amplio espectro. Hay casos en los que familiares o vecinos de los refugiados "cuidaban" sus tierras en su ausencia con toda la intención de devolverla en cuanto el auténtico dueño regresara. En otros casos, un miembro poderoso de la comunidad –a menudo alguien que obtenía poder y protección gracias a sus nexos con el Ejército– usurpaba una parcela individual. Estos dos ejemplos fueron comunes en las comunidades donde algunas familias fueron desplazadas y otras no. En aldeas donde toda la población fue desplazada, el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) hizo activas campañas para que los campesinos sin tierra ocuparan las parcelas "vacantes" o no hizo nada cuando tales familias llegaban por su cuenta. Una revisión de varios casos de tierras ocupadas por refugiados realizada por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala mencionó más de una docena de casos de ocupación de tierras nacionales y especificó seis casos de ocupación fomentada de tierras privadas colectivas.<sup>1/</sup>

---

<sup>1/</sup> Véase el detalle en CEH (1999) Vol. IV, párrafos 408-415. Aquí no se tratará con detalle las tierras municipales ni los casos de individuos con tierra privada, aunque ocurrió ocupación en los dos casos. En general, las personas con reclamos de tierras municipales tuvieron más éxito en recuperarlas por regresar pocos años después de su desplazamiento. Las que regresaron en grupos grandes en los años '90, al contrario, tuvieron más problemas con menos resultados positivos. En el caso de los reclamos de tierras por familias individuales, éstos probablemente fueron menos reportados ante el ACNUR y las autoridades correspondientes. A menudo estas familias pudieron negociar en forma discreta su ingreso a la comunidad sin apoyo desde afuera. Otros, a sabiendas de las dificultades de

Los intentos de los refugiados por recuperar sus tierras nacionales ocupadas se dieron en dos períodos muy claros. Pequeños grupos de repatriados, pioneros de la recuperación de tierras hecha a partir de 1987 (pero antes del inicio del proceso de retorno colectivo en 1993) posteriormente lograron acceder a sus antiguas comunidades pero junto a las familias nuevas que continuaban ocupando otras tierras reclamadas por los refugiados. En estos casos, el gobierno negoció el retorno de un pequeño número de familias, pero de un modo que disminuía las posibilidades de otras familias de refugiados de hacer lo mismo pues prometía a los nuevos asentados la tenencia segura sobre lo posesionado a cambio de que éstos aceptaran el ingreso del grupo de familias originarias.<sup>2/</sup>

Las negociaciones para recuperar tierras nacionales, iniciadas en 1993 por los refugiados involucrados en el movimiento del retorno colectivo, produjeron algunos de los incidentes de mayor confrontación de todo el proceso de repatriación. Para entonces, aquellos que ocupaban las tierras de los refugiados llevaban diez años o más viviendo allí y se negaban a renunciar a lo que consideraban sus tierras. Al examinar 17 casos en los que los refugiados intentaron activamente recuperar tierras nacionales, se dieron básicamente cuatro desenlaces diferentes:<sup>3/</sup> (véase Cuadro 2)

1. La mayor parte de los refugiados recibieron sus antiguas tierras y los nuevos ocupantes fueron compensados con tierras alternativas o dinero, o bien, se dividieron las tierras bajo disputa (cinco casos).

---

su caso, optaron por inscribirse como familias "sin tierras" en grupos en búsqueda de mejores tierras en forma colectiva. Esta opción permitió la oportunidad de quedarse con otras familias conocidas en el refugio y evitar cualquier estigma potencial si hubieron sido repatriadas en forma aislada a su lugar de origen.

<sup>2/</sup> Se trata de lugares en Nentón, Huehuetenango e Ixcán, Quiché. Véase Manz (1988), WOLA (1989) y AVANCSO (1992) para una descripción amplia de estos casos y la política gubernamental en aquel entonces hacia la repatriación.

<sup>3/</sup> Los 17 casos representan 16 comunidades (una de ellas con dos soluciones) y son la totalidad de casos de tierras nacionales reclamadas por refugiados en manera visible. Se excluyen dos comunidades donde los refugiados recuperaron sus tierras nacionales sin problema pues por lo aislado y conflictivo de sus respectivas ubicaciones, no habían sido ocupadas al momento del regreso de sus poseedores originales: Santa Elena en Nentón, Huehuetenango e Ixtahuacán Chiquito en Ixcán, Quiché.

2. Los nuevos ocupantes permanecieron en las tierras de los refugiados, y estos segundos recibieron otras tierras sin ningún costo pero luego de años de negociación (seis casos).<sup>4/</sup>
3. Los refugiados no recibieron ni su tierra original ni otras tierras alternativas como grupo colectivo. Algunos se quedaron en México y otros solicitaron tierras individualmente en calidad de refugiados sin tierra (cuatro casos).
4. Parte de la tierra reclamada fue desocupada y así fue posible recuperarla pero otra parte no se recuperó. Por ello la comunidad debió conformarse con menos extensión total que antes de la violencia, con la consecuencia de que algunas familias han emigrado o emigrarán a otras partes (dos casos).

Sólo los primeros dos desenlaces tuvieron un resultado relativamente satisfactorio.

**Cuadro 2**  
**Tierras nacionales reclamadas por refugiados y**  
**grado de éxito de su gestión**

Comunidad	Tenencia previa	Porcentaje de familias originarias que recuperaron	Tierras alternativas gestionadas por refugiados	Grado de intervención por terceros
Caso 1: La mayor parte del grupo obtuvo las tierras bajo gestión; (generalmente las familias ocupantes recibieron compensación)				
Santa María Tzejá Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	100% (grupo de retomo y desplazados)	No aplicable	Bastante
San Antonio Tzejá Ixcán, Quiché	Posesión reconocida	40% (grupo de retomo)	No todos intentaron recuperar	Bastante

<sup>4/</sup> Ésta se consideró una solución adecuada desde el punto de vista institucional, pues las familias recibieron tierras con la misma extensión que tenían antes a pesar de que ningún programa contemporáneo les otorgaría tanto como hizo el INTA en los años '70. Desde el punto de vista de las comunidades, sin embargo, el simbolismo y a veces la calidad de las tierras no recuperadas pesaban más que cualquier compensación: se había pagado con vidas la tierra de antes y el no-retorno allí hacía esfumar de una vez por todas la ilusión de reunirse como antes en su comunidad. Un caso ilustrativo en este sentido es el de Santa María Dolores, cuya dispersión a más de 30 lugares a raíz del conflicto e intento fracasado de recuperar sus tierras originales, son documentados por la CEH (1999: Tomo IV, páginas 154-155, 260).

Comunidad	Tenencia previa	Porcentaje de familias originarias que recuperaron	Tierras alternativas gestionadas por refugiados	Grado de intervención por terceros
San Juan Ixcán Ixcán, Quiché	Posesión reconocida	30% (grupo de retorno)	Sí, véase caso 2	Bastante
El Tumbo Sayaxché, Petén	Títulos provisionales	100% (grupo de retorno y desplazados)	Véase caso de El Tumbo II	Bastante
El Arbolito La Libertad, Petén	Títulos provisionales	100% (entre repatriados y un retorno)	No aplicable	Poco
<b>Caso 2: Nuevos ocupantes se quedaron con la tierra y los refugiados recibieron tierras alternativas en compensación</b>				
Kaibil Balam Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	25% (repatriados 1988-1990)	Sí, en Alta Verapaz	Bastante
Santa María Dolores Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	5%	Sí, en Alta Verapaz y Petén	Bastante
Santo Tomás Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	0%	Sí, en Petén	Bastante
San Juan Ixcán Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	Véase el caso 1, arriba	Sí, en Petén	Bastante
San José La 20 Ixcán, Quiché	Títulos provisionales	30% (grupo que no se desplazó)	Sí, en Alta Verapaz	Bastante (ACPD/CTEAR)
Tumbo II Sayaxché, Petén	Posesión por habitantes de Tumbo I	0%	En 2000: Pendiente de finalizar negociación	Bastante (ACPD/CTEAR)
<b>Caso 3: Los refugiados no recibieron las tierras reclamadas ni tampoco otras tierras en compensación</b>				
Yalquistán Buena Vista, Nentón	Posesión reconocida	0%	No	Poco
Yalquistán La Ciénaga, Nentón	Posesión reconocida	0%	No	Poco

Comunidad	Tenencia previa	Porcentaje de familias originarias que recuperaron	Tierras alternativas gestionadas por refugiados	Grado de intervención por terceros
Chacaj, Nentón	Títulos definitivos	30% repatriados en 1986-1988	No	Bastante (posterior a 1997)
San Antonio Chiquito Ixcán, Quiché	Posesión	0%	No	Nada
<b>Caso 4: Una parte de la tierra no había sido ocupada y fue recuperada, otra parte sigue ocupada y los refugiados no recibieron compensación a cambio de la tierra cedida</b>				
La Felicidad La Libertad, Petén	Títulos provisionales	No aplicable	No	Poco
Yulaurel, Nentón, Huehue.	Posesión reconocida	No aplicable	No	Poco

Fuente: Elaboración propia con base en notas de trabajo, acompañamiento de los grupos y otras fuentes complementarias.

En el caso de los esfuerzos por recuperar las tierras nacionales por parte de los refugiados, es importante notar las debilidades de los Acuerdos del 8 de Octubre al respecto. Mientras que éstos estipulaban varios pasos y plazos para que el gobierno negociara la desocupación de la tierra reclamada, fuera por posesión, título provisional o título definitivo, no indican cómo calificar dichos esfuerzos como suficientes o no. En este caso, el gobierno insistió que había hecho esfuerzo suficiente y a los refugiados no les constaba en tanto no había solución positiva.

Por el lado legal, tampoco hubo muchas salidas. Las posibilidades de gestionar un desalojo fueron débiles en términos jurídicos donde se consideraba que para tierras no registradas como propias de los refugiados, la posesión de los nuevos ocupantes podía pesar más.<sup>5/</sup> Se

<sup>5/</sup> Por ejemplo, los Acuerdos del 8 de Octubre indican que en última instancia los refugiados podrían solicitar un "interdicto de despojo", medida inútil ya que por definición sólo se puede aplicar dentro del primer año después de la ocupación. Por otro lado, aun cuando se justificaba la presencia de otros campesinos por el causal del "abandono

reducía a un deber moral del gobierno frente al despojo violento e injusto de los refugiados bajo otro gobierno, no un caso legal como se podía concebir en las cortes guatemaltecas.

Por lo tanto, es importante analizar por qué algunos grupos tuvieron éxito en obtener una solución satisfactoria (recuperación de sus tierras u obtención de tierras alternativas sin costo alguno) y otros fracasaron en lograr su objetivo. Como regla general, los grupos que se dispersaron menos durante los desplazamientos en la época del conflicto, y que fueron más unidos como comunidad, pudieron ejercer presiones y movilizar intervenciones institucionales más efectivas a su favor.

En su mayoría solicitaron la ayuda de la Instancia Mediadora creada en octubre de 1992, o directamente de ACNUR y a veces presentaron de otras formas su causa ante el público nacional e internacional. La Instancia Mediadora reunía a respetadas instituciones guatemaltecas (la Conferencia Episcopal de Guatemala y la oficina del Procurador de Derechos Humanos), el ACNUR en Guatemala y una organización guatemalteca de derechos humanos radicada en México (la CDHG). Se organizó un grupo de apoyo internacional complementario (conocido por sus siglas, GRICAR) compuesto por representantes de cuatro embajadas y dos organizaciones internacionales privadas. Estas instancias actuaban como testigos de los esfuerzos mediadores y, por ende, presionaban a través de la comunidad internacional de donantes para que el gobierno de Guatemala respondiera de manera justa y ágilmente a las demandas de los refugiados.<sup>6/</sup>

Los refugiados tampoco dejaban de usar las llamadas "medidas de hecho", tácticas de presión, tanto legales como ilegales para darle notoriedad a su causa y forzar las acciones del gobierno. Éstas incluían protestas u ocupaciones de oficinas gubernamentales, marchas desde

---

involuntario" (contemplado en el Artículo 114 del decreto 1551 cuando éste sea por más de un año), la declaración formal de dicho abandono no fue la norma y sólo en tres de los casos estudiados hubo una segunda titulación emitida. Es decir que la mayoría de los refugiados tenía un título provisional válido y vigente ante los nuevos ocupantes que no tenían ningún respaldo formal. Sin embargo, como los títulos provisionales de ninguna manera les constituían como propietarios, carecían de valor legal ante la posesión de hecho de los segundos ocupantes.

<sup>6/</sup> En 1999 se publicó un documento de reflexión sobre la mediación y sus resultados (Instancia Mediadora, 1999).

los campamentos de refugiados a la frontera, o tan sólo las amenazas de hacerlo. Aunque algunas de estas actividades resultaron contraproducentes, otras apresuraron las soluciones.

La intervención activa de la Instancia Mediadora o la continua presión directa de ACNUR, se correlaciona cercanamente con los resultados positivos de grupos de refugiados en relación con la recuperación o soluciones alternativas. En dos casos citados, hubo poca intervención en el momento de vigencia de la Instancia Mediadora pero fueron retomados como alta prioridad por los foros convocados alrededor de la Comisión Técnica (CTEAR).<sup>7/</sup> Las respuestas satisfactorias fueron más probables cuando se dio esta clase de intervención con independencia del tipo de reclamo de tierra que se sostenía. En contraposición, no todos los casos sustentados con bases legales más fuertes resultaron en recuperaciones de tierras o compensaciones, cuando se generó poca o ninguna presión externa. Se ve, por lo tanto, en el Cuadro 2, que de los 11 casos que salieron más o menos positivos, diez tuvieron una intervención externa significativa. De los seis casos menos satisfactorios para los solicitantes, cinco recibieron nada o poco de apoyo y sólo uno el apoyo más significativo aunque tardío. El caso singular de Chacaj, Nentón, se muestra en el recuadro infra. En cualquier caso, cuando las disputas se daban entre dos grupos de campesinos sobre el mismo pedazo de tierra, las soluciones justas iban de la mano con la existencia de recursos suficientes, que permitieran garantizar que ambos grupos recibirían algún tipo de compensación adecuada, de una u otra forma.

Una solución más satisfactoria para los refugiados sucedió en cuatro de cinco casos sobre los cuales hay documentación de tierras privadas con tenencia colectiva que habían sido ocupadas (Cuadro 3). Grupos de ocupantes recibieron apoyo en distinta medida por parte del gobierno para dejar dichas tierras vacantes. Los refugiados encontraron más esfuerzo por parte del gobierno, en parte, por lo "sagrado" de la propiedad privada comparado con otros tipos de reclamo.

---

<sup>7/</sup> Al disolverse la Instancia Mediadora, a principios de 1999, y ante la conciencia de las agrupaciones de retornados y sus asesores de la utilidad de los foros de discusión y presión para estos casos, se fue fortaleciendo la capacidad de la CTEAR de acelerar soluciones a la vez que una ventaja de ésta fue su posibilidad de tratar los casos de desplazados internos con reclamos parecidos.

## **Cronología del desplazamiento y la pérdida de tierras (Chacaj, Nentón, Huehuetenango)**

- **Década de los '50:** pobladores principalmente de San Miguel Acatán y Nentón, Huehuetenango se ubicaron y habitaron la finca Chacaj, en el municipio de Nentón y colindante con la frontera de México. En vez de comprarla directamente del propietario mexicano, acordaron tramitarla a través de la reforma agraria gubernamental y tomaron posesión formal autorizada por el gobierno en 1957.
- **Mayo de 1977,** fueron otorgados títulos provisionales a 86 familias.
- **Octubre de 1979,** recibieron el "título de propiedad otorgado por el Presidente Constitucional de la República" y firmado por él, en este caso el general Romeo Lucas García. Fue inscrito a nombre de 86 personas en noviembre de 1979.
- **Diciembre de 1981,** los habitantes huyen a México ante la muerte de algunos vecinos y rumores de una ola de violencia.
- **En 1984** el gobierno del general Oscar Mejía Víctores inauguró formalmente Chacaj como un polo de desarrollo. Se buscó nuevos ocupantes entre los municipios vecinos anunciando que había tierra disponible.
- **Junio de 1984,** se cancelaron las inscripciones de dominio en el Registro de la Propiedad de las 86 personas originarias por "haberla abandonado."
- **En 1984** se emitió una nueva adjudicación provisional por parte del INTA a favor de 100 familias de acuerdo con el nuevo trazo de parcelas y lotes que el INTA realizó. Por el ritmo de trabajo de construcción, turnos frecuentes de la patrulla civil y otras obligaciones, se fueron casi la mitad de los beneficiados. Otras familias siguieron llegando, entre ellos, repatriados de Todos Santos quienes no habían podido recuperar sus tierras en Ixcán por el auge del conflicto allí. Las familias beneficiadas con títulos pagaron al INTA el nuevo valor de la tierra (INTA la vendió por segunda vez).
- **En 1987 y 1988** entraron los primeros repatriados y encontraron sus parcelas ocupadas.



- **Marzo de 1989**, autoridades del gobierno (CEAR e INTA) auspiciaron un acuerdo para integrar a varias familias originarias y repatriadas reconociendo entre los "nuevos" sólo a 64 que poseían título de 1984 y prometiendo a las otras familias presentes pero sin títulos una compensación de mejoras y/o tierras alternativas que deberían ocupar conjuntamente con otros originarios de Chacaj que podrían llegar desde el refugio.
- **1988** se efectuó el traslado de un grupo de familias repatriadas desde Chacaj a Ixcán y el traslado de otro grupo sin tierras a la cooperativa Bonanza en La Libertad, Petén, irónicamente a ocupar tierras dejadas por otros refugiados quienes tuvieron también títulos provisionales desde antes del desplazamiento.
- **Junio de 1992**, el gobierno de Jorge Serrano Elías otorgó nuevamente títulos definitivos a 99 familias incluyendo los nuevos y algunos originarios.
- Continuaba sin embargo el reclamo de familias refugiadas en México en posesión de los títulos definitivos de 1979. Ante la solicitud, la recomendación del INTA en un documento con fecha **agosto de 1995** era de terminar de legalizar 15 familias nuevas con posesión en Chacaj y "buscar una nueva tierra" para los refugiados que seguían reclamando sus derechos. El INTA insistía que el "legítimo" título es el de fecha 1992 por ser lo más reciente, sin considerar la validez o no de haber intervenido, en 1984, en tierras fuera de su tutela desde 1979 ni mucho menos cuestionar la justificación de la cancelación de derechos.

**Cuadro 3**  
**Ejemplos de tierras privadas reclamadas por refugiados**  
**y sus resultados**

Fecha de negociación	Comunidad	Municipio y departamento	Ente(s) de negociación	Solución
1986	Centro Esmeralda, en Pueblo Nuevo (tierra de la Cooperativa Ixcán Grande)	Ixcán, Quiché	CEAR	Convencer a los ocupantes que no tenían derecho

Fecha de negociación	Comunidad	Municipio y departamento	Ente(s) de negociación	Solución
1987	Nubilá	Barillas, Huehuetenango	CEAR Ejército	Posteriormente tierras adicionales para familias ocupantes
1992	Mayalán (tierra de la cooperativa Ixcán Grande)	Ixcán, Quiché	CEAR, FONAPAZ Asesoría de la Pastoral Social de Huehuetenango	Compra de cuatro fincas por FONAPAZ para reubicar familias ocupantes
1992	Xalbal, (tierra de la cooperativa Ixcán Grande)*/	Ixcán, Quiché	CEAR, FONAPAZ Asesoría de la Pastoral Social de Huehuetenango	Comprendida en la solución encontrada para Mayalán
1994 en adelante	Flor Todosantera	Ixcán, Quiché	Instituciones en Ixcán	No se llegó a ninguna solución

Fuente: Elaboración propia basada en investigación de campo.

\*/ Debido a las diferencias internas de los miembros originales de la cooperativa Ixcán Grande, unos de ellos repatriados durante los años 1987-1989 y otros organizados para fines de un retorno colectivo, los primeros se reubicaron en las tierras de Xalbal dejando libre las otras tierras de la cooperativa para los retornados. Esta decisión unilateral fue rechazada por el grupo de retornados y la Diócesis de Quiché medió una mesa de negociación durante 1994 y 1995 para llegar a una solución.

### **III. Los programas estatales de compra de tierra utilizados para los refugiados 1986-2000**

Para la fecha en que buscaban regresar los refugiados, la frontera agrícola por colonizar se agotaba en Guatemala. Al llegar las carreteras a regiones remotas, las tierras desocupadas se volvieron escasas y dispersas. Al irse utilizando las últimas extensiones de territorio nacional, que constituyeron reservas ecológicas durante los '80 y los '90, las presiones demográficas y los movimientos políticos en las áreas rurales impulsaron al gobierno a crear nuevos programas de tierra ya no basados en concesiones sobre tierras nacionales. Dado el anatema histórico contra el concepto de cualquier reforma agraria por parte de la elite terrateniente guatemalteca, estos nuevos programas se basaron en la adquisición, por parte del gobierno, de tierras privadas compradas a precios de mercado a partir de 1986.<sup>1/</sup> Para las compras realizadas bajo el auspicio del INTA, se aplicaron los términos de pago que la ley del INTA estipulaba para las tierras nacionales, es decir, la obligación de pagar después de un año de gracia, 20 anualidades (luego reducidas a diez) sumando el costo total de la tierra. La gran diferencia, sin embargo, es que el programa del INTA con las tierras nacionales previamente consistía en vender tierras a precios subsidiados de acuerdo con la tabla de costos periódicamente ajustada por la institución. La aplicación de los mismos términos de pago a precios altos de mercado no fue factible para las familias pobres que apenas iniciaban su producción.<sup>2/</sup>

---

<sup>1/</sup> Se puede relacionar el inicio y diseño de las políticas de compra de tierras con las recomendaciones promovidas por U.S. AID en los años '80. Estas recomendaciones también dieron vida al programa privado de compra de tierras por parte de la Fundación del Centavo (Pedroni, 1992: 88). En la implementación actual de los programas de compra se respondería también a los lineamientos del Banco Mundial (Hernández Alarcón, 2000: 24).

<sup>2/</sup> Como ejemplo se puede tomar el caso de las tierras nacionales en Ixcán, administradas con el precio por hectárea de Q 5 en 1973, Q 15 en 1978, Q 30 en 1984, Q 300 en 1991 y Q 600 en 1998. Aun cuando este último precio parece alto a los campesinos del área, no se compara con el precio de la finca Chatihá, también en Ixcán, comprada por el INTA (a través de su programa FONATIERRA) en marzo de 1995. Con una extensión de

En 1992, en los acuerdos firmados con los refugiados, el gobierno prometió que todos los refugiados adultos sin tierra podían convertirse en propietarios y que el "crédito" extendido por su compra se pagaría a un fondo de desarrollo comunitario, no al gobierno. Los refugiados quedaron conformes con esta solución y algunos la vieron como la retribución histórica de las tierras que sistemáticamente les fueron robadas a las comunidades indígenas desde tiempos de la conquista. Algunos observadores internacionales, incluso aquellos que simpatizaban con la causa de los refugiados, se asombraron ante la aparente demagogia gubernamental de prometer generosos términos que en el mejor de los casos no eran aplicables a ningún otro grupo en Guatemala más allá de los refugiados y en el peor de los casos simplemente serían inalcanzables para los mismos refugiados debido a la cantidad de recursos involucrados. Es importante destacar que con una década en el exilio, el número de familias jóvenes –casi por definición sin tierras propias– había crecido enormemente.

El Cuadro 4 resume información sobre los seis programas estatales utilizados para adquirir tierras en el mercado y administrarlas a favor de campesinos guatemaltecos a partir de 1986. Los refugiados fueron beneficiarios de todos los programas, sin embargo, dos de ellos atendían casi todos los casos. El primero fue el Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población Repatriada –FORELAP, que fue exclusivo para los refugiados y ofrecía el sistema de "crédito revolvente" ya mencionado, en el que los fondos no eran reembolsables al gobierno. FORELAP fue financiado por el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y administrado por la agencia internacional la Organización Internacional de Migración (OIM).

El otro, un programa del INTA denominado Fondo Nacional de Tierras –FONATIERRA, se basó en términos mucho menos favorables desde la perspectiva de los refugiados, y estaba abierto a otras familias rurales que demostraran suficiente necesidad.<sup>3/</sup> El gobierno ya había

---

326 hectáreas y el precio de Q 775,750, los habitantes deberían pagar Q 2,379 por hectárea en un área sumamente aislada, a menos que la comunidad pueda negociar otro precio.

<sup>3/</sup> Al llegar, en enero de 1993, en el marco del retorno colectivo, el primer grupo de retornados con necesidad de tierra no entró en ninguno de los programas de compra de tierras ya que pudo aprovechar todavía la última extensión de tierras nacionales no ocupadas ofrecida por el INTA. Se trata de la comunidad conocida como Victoria 20 de

descontinuado estos dos programas, cuando entró en vigencia la ley estipulada por los Acuerdos de Paz de 1996, que creaba un nuevo fondo de tierras ahora conocido con las siglas: FONTIERRAS. En este mismo momento, queda derogada la ley que regía el INTA y las responsabilidades pendientes de esta última quedan consignadas al nuevo fondo. Sin embargo, las condiciones especiales para grupos de refugiados organizados a través de FORELAP se mantuvieron hasta que el último grupo con gestión previa pudo retornar en marzo 1999. Para esta fecha, se supuso que la gran mayoría de los 22,000 guatemaltecos aún en campamentos en México (11,000 de ellos nacidos allí) estarían con el interés de integrarse en forma definitiva a ese país. En el futuro, cualquier grupo de guatemaltecos (refugiados o no) con interés en obtener tierra, tendría que remitirse al nuevo FONTIERRAS e intentar calificarse bajo los términos allí estipulados.

**Cuadro 4**  
**Programas estatales para la compra de tierras privadas para beneficiar a grupos campesinos, 1986-2000**

Programa	Marco legal o administrativo	Marco institucional	Vigencia o años de operación
Compra-Venta de Tierras (administrado por INTA) <sup>4/</sup>	Decreto del Congreso de Transformación Agraria, No. 1551 y reformas posteriores (Ley del INTA) que no prohíbe que INTA adquiera tierras por mecanismo de compra.	CONATIERRA Comisión Nacional de Tierras que operó desde abril de 1987 como espacio inter-institucional entre varios ministerios, INTA y CACIF.	1986- 1989
Observaciones: Creado como respuesta al movimiento pro-tierras del sacerdote Andrés Girón por el gobierno de Presidente Cerezo y siguiendo el modelo sugerido por USAID en años anteriores. <sup>5/</sup> La finca Yalpemech, actualmente asentada en parte por un grupo de repatriados, fue adquirida con este programa.			

Enero, ubicada en una parte de la finca nacional "Polígono 14" en Ixcán, Quiché. Para grupos posteriores, el INTA argumentó que no existían más tierras nacionales desocupadas.

<sup>4/</sup> Este programa, previo a su implementación plena, también fue llamado por el gobierno como el proyecto "Incorporación de Fincas Privadas" (Infopress, 1996).

<sup>5/</sup> Información adicional en AVANCSO, 1988: 112-116; Pedroni y Porres, 1991; Schneider, 1989.

Programa	Marco legal o administrativo	Marco Institucional	Vigencia o años de operación
FONATIERRA Fondo Nacional de Tierras	Acuerdo Gubernativo No. 751-92 (agosto de 1992) y reglamento (modificado en marzo de 1995).	Administrado por el INTA.	1992-enero de 1997
Observaciones: Programa sucesor a CONATIERRA para la compra de fincas privadas para campesinos pobres, administradas con un año de gracia y el pago (del valor de la tierra original) en diez anualidades.			
FORELAP- Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población Repatriada	Convenio marco (12 junio de 1992) y Convenio de Apoyo Financiero (23 junio de 1992) entre OIM, CEAR y FONAPAZ. Acuerdos entre FONAPAZ y las organizaciones de refugiados firmados en 12/92 y actualizados en 6/96.	Financiado por FONAPAZ y administrado por OIM con participación de CEAR al nivel de coordinación.	1992- 1999
Observaciones: Creado para administrar créditos a nivel familiar para repatriados en 1992, luego se adoptó para asumir la función de administrar las compras de fincas a raíz de los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992 firmados entre el gobierno de Serrano Elías y los refugiados. Para grupos menores de 50 familias, el reglamento estipulaba un pago reembolsable al gobierno y para grupos mayores de 50 familias un pago revolvente a la misma comunidad. <sup>6/</sup>			
PAPDE- Programa de Asistencia a Población Desarraigada	Implementado a través de un convenio con OIM.	Financiado y coordinado por FONAPAZ.	Compras realizadas entre 1998-1999
Observaciones: El programa especial creado por FONAPAZ para administrar las compras entregadas en compensación para la población de CPR de la Sierra (área Ixil) y las CPR Petén.			

<sup>6/</sup> Los reglamentos de FORELAP indican que el tamaño del grupo (uno, para más de 50 familias y otro, para menos de 50) determina si califica o no para el crédito no reembolsable al gobierno. Sin embargo, en 1995 el gobierno anunció que sólo los grupos solicitantes afiliados con las CCPP podrían optar para esta ventaja por ser las contrapartes de los Acuerdos del 8 de Octubre. La intención tal vez fue de limitar el alcance de un programa caro pero tuvo el efecto de discriminar en contra de los grupos "independientes" de la línea política de las CCPP. Posteriormente se amplió la cobertura a todos los grupos, los cuales procuraron tener el mínimo de 50 familias.

Programa	Marco legal o administrativo	Marco institucional	Vigencia o años de operación
Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	Acuerdo Gubernativo No. 392-97 del 14 de mayo de 1997.	Administrado por el MAGA.	mayo de 1997 a junio de 1999
Observaciones: El programa transitorio creado después de la firma de la Paz Firme y Duradera pero antes de la aprobación de la ley correspondiente al Fondo de Tierras determinado en los Acuerdos de Paz.			
FONTIERRAS Fondo de Tierras	Decreto No. 24-99 del Congreso (13 de mayo de 1999) Reglamento: Acuerdo Gubernativo No. 199-2000 (18 de mayo 2000).	Administrado por el MAGA.	Vigente en junio de 1999
Observaciones: Programa actual en operación.			

Fuente: Elaboración propia.

Para cuando el último grupo de refugiados organizados había vuelto a las tierras adquiridas por el gobierno de Guatemala, éste estimaba que se había gastado casi 209 millones de quetzales (equivalente a US 29.7 millones de dólares a la tasa de cambio a principios de 1999) para julio de 1999 en compra de tierras para retornados (CTEAR 1999a).<sup>7/</sup>

Los programas de adquisición de tierras para refugiados guatemaltecos fueron complejos y de constante evolución. Como en esencia la

<sup>7/</sup> La cifra en quetzales proviene de una carta de CEAR dirigida a FONAPAZ, en julio de 1999, que indica que se gastó Q 208,867,962. Se trata de las 32 fincas (o grupos de fincas) adquiridas por el programa de FORELAP y el gasto citado incluye el precio de la tierra, el IVA y costos de inscripción en el registro de la propiedad para población refugiada entre 1993 y 1999. Adicionalmente, hay cuatro fincas compradas a través de FONATIERRA, por un total de Q 30,053,461, para retornados (entre 1995 y 1997). Durante los años de casi todas las compras (1993 a 1998) la tasa de cambio variaba entre Q 5.6 y Q 6.4 por dólar estadounidense. Las discrepancias en los distintos resúmenes de costos, aun por el mismo gobierno, pueden tener origen en que sólo fue calculado el costo de la tierra versus otras inversiones hechas al mismo momento y cuáles grupos fueren contados como beneficiarios repatriados y retornados. Los listados detallados de las fincas compradas por programa están en los anexos B, C, D y E.

creación de dichos programas fue en sustitución de otras medidas de reforma agraria consideradas no factibles, es de interés examinar los problemas que se encontraron:

- Buena parte de la tierra se adquirió a precios elevados. Es difícil determinar cuánto dinero de más fue gastado porque no hay suficientes compras en el mercado formal con qué comparar (PNUD, 1999). El caso común en Guatemala son las ventas informales y, por tanto, no documentadas; mientras que las compras para los refugiados, por ser compras gubernamentales, respetaban las normas legales y los gastos de impuestos establecidos. En todo caso, es evidente que la presión política (e internacional) que los refugiados generaban sobre el gobierno permitió a los terratenientes poner sus precios.<sup>8/</sup> Entre otras consecuencias, esta situación condujo a la ironía de que los refugiados apoyaban precios más altos, a beneficio de la clase terrateniente a la que en teoría se oponían, con tal de facilitar rápidamente la adquisición de la tierra.<sup>9/</sup> El programa de compra de tierras también fue incapaz de atraer ayuda internacional debido a la percepción (fundada) de que la mayoría de fondos iban a beneficiar a terratenientes que ya eran ricos.
- En consecuencia, el gobierno tuvo un incentivo económico para dirigir a los refugiados hacia tierras menos productivas (y así menos costosas) y hacinar personas para reducir la inversión realizada por familia.
- Algunos refugiados lograron obtener tierras caras y más productivas y otros se conformaron con terrenos menos costosos (y por

---

<sup>8/</sup> Sandoval Villeda (1997:5) también liga este problema a la ausencia de una política que respondía adecuadamente a los reclamos de tierra por la población desarraigada dejando al gobierno sin opción que no fuera comprar tierras a veces costosas o de mala calidad.

<sup>9/</sup> También inesperado fue que los refugiados buscaran o no objetaran, por lo general, la compra de fincas de ciertas personas, tales como miembros de familias de poder económico asociadas popularmente con el fomento del conflicto armado, o propiedades del general (r) Lucas García bajo cuyo período presidencial (1979-1982) muchos refugiados habían sufrido y huido. De este último personaje, el gobierno compró cinco fincas para beneficiar a la población retornada (finca Yaipemech en 1989 y cuatro fincas conformando la comunidad Nueva Libertad en 1994) por un total de casi 20 millones de quetzales.



ende más aislados y menos productivos). Esto resultó en grandes desigualdades entre las diferentes comunidades de retornados.

- Respecto a las tierras compradas a un crédito de diez años a través de FONATIERRA (programa del INTA), el sistema de pago no era factible de acuerdo con la producción proyectada. En cuanto a las tierras que supuestamente se pagarían a un fondo revolvente de desarrollo comunitario (FORELAP), el gobierno jamás estipuló cómo funcionaría, ni ofreció apoyo técnico para hacer viable el sistema.<sup>10/</sup>
- Dada la gran inversión realizada por el gobierno para la compra de tierras, éste se ha mostrado reacio a aprobar fondos adicionales para créditos o proyectos orientados a la producción para los mismos retornados.
- Hay una ausencia de mecanismos administrativos por parte de las agencias gubernamentales para incorporar fácil o automáticamente a las mujeres casadas o unidas como propietarias de las tierras adquiridas al lado de sus cónyuges.<sup>11/</sup> Esta laguna gubernamental permaneció aun frente a la movilización de las mujeres que reclamaban este derecho y se debió principalmente a la falta de habilidad del gobierno para concebir cualquier otro sistema que no fuera el de una familia representada por el hombre "jefe de familia" o, como única alternativa, la familia encabezada por una mujer en ausencia de un hombre.

---

<sup>10/</sup> Hay una tendencia de ver esta ausencia de obligación como ventaja para los retornados, equivalente a haber obtenido la tierra gratis. Sin embargo, en unas comunidades esta falta de definición tiene efectos negativos: 1) en muchos casos la comunidad ha decidido "pagar" por la tierra por medio de la mano de obra a la comunidad y esto no va a generar un fondo de capital disponible, 2) se está utilizando como pretexto la necesidad de pagar a la cooperativa u otra entidad como un filtro para excluir algunas familias del goce del derecho sobre la tierra o de convencer a las mujeres que no tienen la capacidad de pago y, por lo tanto, no deben reclamar su inscripción como propietarias, 3) no hay ninguna fiscalización sobre la práctica de cada grupo de líderes de coleccionar los fondos en nombre del pago de la tierra, 4) en unas comunidades donde la idea de capitalizar un fondo propio podría ser de su interés, nadie ha promovido la idea ni asesorado el concepto.

<sup>11/</sup> En Guatemala, la unión de hecho sólo es reconocida en el ámbito legal en tanto declarada ante un notario o alcalde municipal. La gran mayoría de parejas, por lo tanto, son convivientes ante la ley aunque el término que usan para sí mismas es estar "unidos".

A pesar de estas limitaciones, unas 7,000 personas o alrededor de 30% de los casi 23,000 refugiados que volvían como parte del autodefinido movimiento colectivo de retorno regresó a sus antiguas tierras y el resto solicitó nuevas tierras al amparo de los programas de compra (o recibieron tierras en compensación) a veces conjuntamente con familias no refugiadas.<sup>12/</sup> Por su lado, el gobierno ha calculado que más de 4,500 familias (la mayoría retornadas, pero no todas) recibieron tierras de esta manera.<sup>13/</sup> De los que no regresaron con los grupos colectivos, casi todos llegaron a sus lugares de origen con o sin acceso adecuado a la tierra (véase Cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Refugiados por destino –a los lugares de origen o nuevas**  
**tierras–, desglosado entre los catalogados como**  
**repatriación o como retorno colectivo**

<b>Año</b>	<b>Total "repatriación individual"</b>	<b>Repatriados a sus tierras de origen (a)</b>	<b>Repatriados a nuevas tierras</b>
1984	700	700	
1985	199	199	
1986	377	377	
1987	1,022	1,022	

<sup>12/</sup> En total, unos 43,600 refugiados regresaron con asistencia y bajo el auspicio del gobierno guatemalteco y ACNUR entre 1984 y junio de 1999 (43,701 hasta diciembre de 1999). Este número incluye una proporción de, como mínimo, 42% de personas nacidas en los campamentos en México (cálculo derivado de estadísticas de repatriación en la base de datos de CEAR entre enero de 1987 y julio de 1998 compensando por casos donde el lugar de nacimiento no fue registrado). En 1997, la mitad de la población todavía en los campamentos tenía 15 años o menos y había nacido en México.

<sup>13/</sup> Aunque el mismo gobierno ha utilizado cifras distintas, la mayoría de sus documentos se basa en información generada por el programa de FORELAP y CEAR cuyo listado final fue publicado por CTEAR como anexo a su informe de labores de 1999 (1999b) y utiliza la cifra de 4,665 familias beneficiadas. En el anexo B se reproduce las fincas en el listado que corresponden a la población retornada incluyendo anotaciones sobre algunos de los errores y sobreestimaciones que suman esta cifra optimista. En los listados de FONATIERRA (Anexo C), las cuatro fincas compradas incluidas en el presente análisis por haber beneficiado población retornada, hay 549 familias más aunque el gobierno cita cifras esperadas y no las reales, en parte, porque la población se ha negado a "sobrepoblar", desde su punto de vista, la tierra.

<b>Año</b>	<b>Total "repatriación individual"</b>	<b>Repatriados a sus tierras de origen (a)</b>	<b>Repatriados a nuevas tierras</b>
1988	1,933	1,933	
1989	993	993	
1990	820	820	
1991	1,765	1,35	415 (b)
1992	1,719	1,719	
1993	1,346	1,146	200 (c)
1994	1,895	1,695	200 (d)
1995	2,506	2,506	
1996	1,333	1,333	
1997	1,378	1,378	
1998	1,31	1,31	
1999	1,5	1,5	
Subtotal	20,796	19,981	815
<b>Año</b>	<b>Total "retorno colectivo"</b>	<b>Retornados a sus tierras de origen (e)</b>	<b>Retornados a nuevas tierras (f)</b>
1993	3,747	1,747	2
1994	4,123	1,810	2,313
1995	7,018	2,417 (g)	4,601
1996	2,685	918 (h)	1,767
1997	2,195	117 (i)	2,078
1998	2,601		2,601
1999	536		536
Subtotal	22,905	7,009	15,895
	<b>Total de personas contabilizadas</b>	<b>A sus tierras de origen</b>	<b>A nuevas tierras</b>
	<b>43,701</b>	<b>26,990 (62%)</b>	<b>16,711 (38%)</b>

- (a) Se supone que la gran mayoría de los llamados repatriados, exceptuando los casos anotados, regresaron a sus lugares de origen (que para fines de este documento podrían ser tanto lugares de nacimiento como lugares de última procedencia dentro de Guatemala) con acceso a tierra u otra alternativa económica. Casi por definición, personas sin ningún acceso o con problemas de recuperación de tierras se apuntaban con los retornos organizados.
- (b) Procedentes de Honduras con destino a la Finca Yalpemech en Chisec, Alta Verapaz.
- (c) Finca Dos Ceibas en La Democracia, Huehuetenango.
- (d) Finca Pocobastic en Nentón, Huehuetenango.
- (e) A menos que se especifique, se trata de retornos colectivos con destino a tierras privadas o nacionales en Ixcán, Quiché, de los cuales la mayoría se ubicó en las cinco comunidades comprendidas en la cooperativa Ixcán Grande.
- (f) La cifra incluye unas 1,200 personas (267 familias) quienes recibieron tierras en compensación (sin costo) en sustitución de tierras nacionales no recuperadas.
- (g) Incluye un pequeño grupo que regresó a sus tierras de origen en Momolac, Barillas, Huehuetenango.
- (h) Destinos: Xoxlac en Barillas e Ixcansán en San Mateo Ixtatán, los dos en Huehuetenango y El Tumbo en Sayaxché, Petén.
- (i) Destinos Xoxlac en Barillas, Huehuetenango y El Arbolito en La Libertad, Petén.

Fuente: elaboración propia con base en información de ACNUR.

Ya que el Fondo de Tierras creado por los Acuerdos de Paz imita muchos aspectos de los programas previos de compra de tierra, un examen más cuidadoso de las lecciones positivas y negativas dejadas por éstos hubiera sido valioso para el nuevo proyecto. Sin embargo, aparentemente no hubo un esfuerzo sistemático ni completo en este sentido y quienes habían administrado FORELAP por varios años nunca fueron consultados ni invitados a dar sus aportes al hacer el diseño del nuevo fondo.<sup>14/</sup>

---

<sup>14/</sup> Entrevista con un oficial de FORELAP, mayo de 1997. El fondo inicial (conocido como el Fideicomiso Fondo de Tierra Acuerdo de Paz) fue producto del diseño en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA). Fue modificado al nacer FONTIERRAS, el Fondo de Tierra establecido con legislación aprobada en mayo de 1999 (puesto en vigencia en junio del mismo año). En el interin, una comisión paritaria conformada por miembros del sector maya y campesino al lado de funcionarios del gobierno, tuvo bastante injerencia en la elaboración de la nueva ley. No es sorprendente la falta de análisis de las experiencias previas; un informe del INTA (1991) planificaba el inicio de un programa de compra de tierras

Un análisis preliminar de los programas en el pasado demuestra las debilidades siguientes: presupuesto inadecuado ante la demanda existente, precios altos y esquemas de repago no realistas. En este sentido, el nuevo Fondo de Tierras empezó manteniendo el *status quo*. En el primer semestre del año 2000, el fondo anticipaba un faltante importante ante los montos comprometidos y aunque se llega a la meta financiera, no se acerca en lo mínimo a la demanda estimada de 55,000 familias rurales que exigen tierra.<sup>15/</sup> Un informe interno de la institución que muestra las compras durante 1999, comparando precios de oferta y precios de compra, indica que los segundos son casi 20% menos de los primeros pero el precio final, Q 11,947 por hectárea como promedio de tierras de alta y baja calidad, es comparable a los precios pagados por los programas previos (véase Cuadro 6).<sup>16/</sup> En todo caso, es importante fijarse que el programa cuya compra de tierra resultó más "económica", FORELAP, es el que menos facilitó tierra en la Costa Sur y la Bocacosta, áreas más cotizadas por ser tanto accesibles como productivas. La contradicción se impone: para no contraer deudas arriesgadas, la alternativa de los campesinos es solicitar tierras poco productivas y sin acceso. En este sentido, se puede notar que entre las primeras 15 compras realizadas por el nuevo Fondo de Tierras (hasta noviembre 1998), el promedio por hectárea fue Q 9,346 (PNUD, 1999:166), y a partir de entonces, el costo por

---

(FONATIERRA) sin referirse ni una vez al hecho que el INTA ya había comprado más de 20 fincas en el mercado entre 1986 y 1989 durante la administración previa.

<sup>15/</sup> MINUGUA, mayo de 2000. Este informe calcula que los 80 millones de quetzales disponibles para la compra de tierra en el año 2000 (restando gastos administrativos y otros) podría alcanzar para un máximo de 6,700 hectáreas que con cinco hectáreas por familia satisface la necesidad de 1,500 familias o cinco por ciento de la demanda registrada. Dependiendo la calidad y ubicación de la tierra, sin embargo, cinco hectáreas no necesariamente son suficientes para resolver la situación económica de una familia ni a corto plazo ni para generar el costo e intereses para pagar la tierra misma. La cifra de 55,000 familias como el número activamente organizado y solicitando tierras proviene de un estudio de la Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas (MINUGUA, 1999).

<sup>16/</sup> Equivalente a US \$1,550 por hectárea a medianos de 2000. FONTIERRAS ha documentado la variación entre departamentos con base en las compras ya realizadas por el mismo programa: el costo promedio de una hectárea en Huehuetenango, Petén o Izabal es de entre Q 1,350 y Q 1,700; en San Marcos, Quetzaltenango y El Progreso llega a entre Q 23,550 y Q 27,620 por la misma extensión (MINUGUA, 2000:12).

hectárea bajó para el programa, no como resultado de comprar a mejores precios sino por comprar más a menudo en áreas menos productivas y poco accesibles. Así es, a pesar que el costo promedio de tierras en todo el país es Q 11,947 por hectárea, según su propio cálculo, el costo promedio que el Fondo de Tierras pagó entre 1997 y diciembre de 2000 fue Q 4,936.

Para hacer más factible el repago y estimular la producción, FONTIERRAS estipula distintos subsidios que deben equivaler a 26 meses de sueldo mínimo, cantidad que en el año 2000 fue ajustada a Q 16,863 por familia. Los beneficiarios pueden optar por amortizar la deuda o usar los fondos para sus inversiones iniciales, aunque su decisión está sujeta a revisión por FONTIERRAS. A los precios promedio estimados por esta institución, el subsidio (sin descontar costos de alimentación y arranque o capital de trabajo) equivale aproximadamente a 11.5 hectáreas en Petén o entre 0.5 y una hectárea en la Costa Sur. Otros factores relacionados con la capacidad de pago son los períodos de gracia otorgados y la tasa de interés, que por ley debe ser menor que la del mercado. Aun con ciertas facilidades en este sentido, queda la duda si el pago al programa va a ser factible dado que los precios para los productos agrícolas producidos son menores al óptimo o si surge cualquier otra complicación.

Para ver un ejemplo, se puede examinar con detalle el caso de la finca de San Bernardino La Primavera ubicada en Patulul, Suchitepéquez, adquirida por un grupo de solicitantes afiliado al Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) a mediados de 1999. La finca tiene una extensión de 416 hectáreas (9.3 caballerías) y costó Q 6,490,000 incluyendo los impuestos correspondientes.<sup>17/</sup> El grupo estaba conformado por 129 familias al momento de establecerse. Una persona por familia (hombres casi todos) fueron inscritos como co-propietarios en el Registro de la Propiedad. Una hipoteca está a favor de BANRURAL. Tenía previsto tres años de gracia para el pago de capital y pagos por nueve años posteriores con un interés de 12% aplicado sobre saldos. En la programación inicial, el interés empezaba a acumularse a partir de dos años desde el momento de la compra y

---

<sup>17/</sup> En Guatemala se le aplica a cada compraventa el Impuesto de Valor Agregado (IVA) tasado a fines del año 2000 en 10% y que previamente, hasta 1992, fue 7%.

la deuda total saldría en Q 11.846,184 que es equivalente a Q 91,830 por familia.<sup>18/</sup>

Un marco de referencia para evaluar el significado de la deuda adquirida es considerar que hombres de esta comunidad en mayo de 2000 quienes optaban por buscar trabajo no calificado en las fincas cercanas, sólo ganaban Q 18 por jornal sin alimentación y sin transporte. El valor del subsidio o llamada compensación social para todas las familias equivalía a Q 903,000, una parte de la cual las familias tenían previsto invertir en amortizar la deuda y otra parte para un proyecto de ganado.

**Cuadro 6**  
**Comparación de programas estatales en Guatemala para compra de tierras privadas a favor de campesinos**

Programa	FONATIERRA (del INTA)	FORELAP	FONAPAZ PAPDE	Fondo de Tierras/Acuerdo de Paz		
				Fideicomiso	FONTIERRAS	Total
Años de vigencia	1993-1997	1992-1999	Casos especiales 1998-1999	Entre 1997 y 1999	2000	Hasta 31/12/00
Tasa de cambio promedio de los años de operación (quetzales: dólar EU)	5.85	6.02	6.88	6.61	7.75	6.89
No. de fincas compradas	26 (a)	32	11	30	45	75
Extensión total (hectáreas)	14,886	58,476	6,578	12,451	17,276	29,727
No. de familias beneficiadas (b)	3,773	4,382	1,709	2,405	2,583	4,988
Promedio por familia	3.63 ha.	12.4 ha.	3.7 ha.	5.18 ha.	6.69 ha.	5.96 ha.

<sup>18/</sup> Los datos provienen de la ACPD, dirigentes de la comunidad y la tabla de amortización de BANRURAL con fecha 16 de mayo de 2000. En 2001, posterior a la finalización de este informe, el Fondo de Tierras ya había disminuido la tasa de interés en forma retroactiva, lo que vendría a cambiar los programas y precios, y demuestra el diseño deficiente de los esquemas de pago concebidos originalmente.

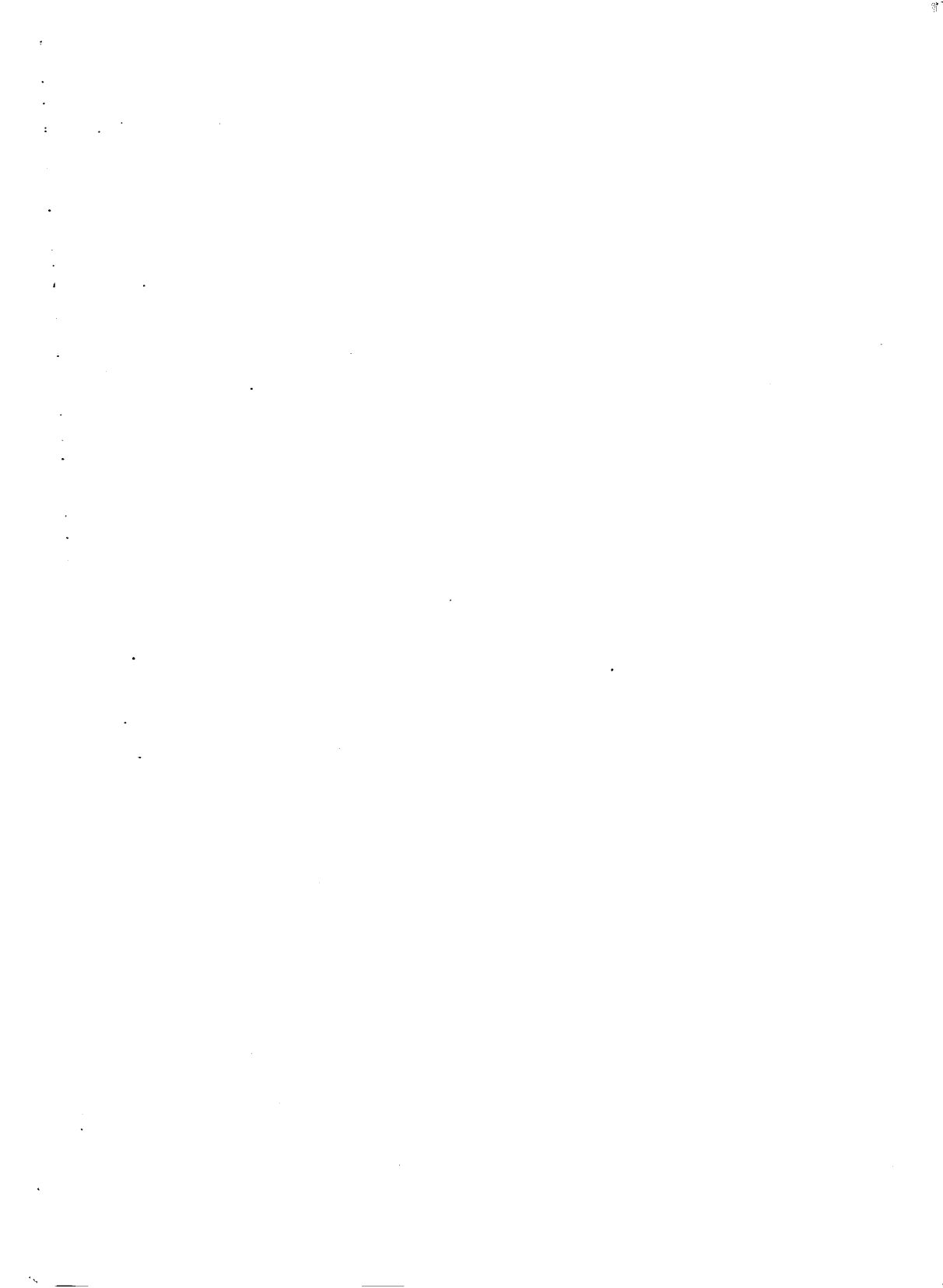
Programa	FONATIERRA (del INTA)	FORELAP	FONAPAZ PAPDE	Fondo de Tierras/Acuerdo de Paz		
				Fidelcomiso	FONTIERRAS	Total
Costo total de fincas en quetzales (c)	168209,181	179878,5	81929,022	82570,795	64170,62	146741,415
Costo invertido por familia en	44,582	41,049	47,940	34,333	24,843	29,419
Crédito por familia en quetzales (sin incluir intereses)	44,582	Crédito revolvente a comunidad (e)	Compensación	24,333 (f)	18,500 (f)	16,261 (f)
Promedio del costo por hectárea en quetzales	11,300/ha.	3,076/ha.	12,455/ha.	6,632/ha.	3,714/ha	4,936/ha.
Rango del costo por hectárea en quetzales	2,118 – 20,827	389 – 38,177	1,875 – 27,320 59,680=área Nebaj	188 – 32,738	672 – 25,074	188 – 32,738
Extensión en la Costa Sur (d) con relación al programa	80%	5%	29%	28%	14%	20%
No. de grupos beneficiados en la Costa Sur con relación al programa	77%	25%	36%	41%	20%	28%
Costo total invertido en la Costa Sur con relación al programa	93%	32%	56%	65%	56%	61%

- (a) Incluye una finca (El Carmen) comprada después de terminar la vigencia de FONATIERRA pero con fondos del mismo.
- (b) El número de beneficiarios refleja la intencionalidad del gobierno sin que necesariamente la población que actualmente vive allí llegue a la cifra estipulada. Hay casos donde ha habido una deserción importante y también casos donde la población discrepa con el gobierno sobre la factibilidad de que la tierra dé soporte al número requerido y no acepta nuevas familias. A la vez, hay casos donde las fincas están sobrepobladas, realidad tampoco reflejada en las cifras citadas. Es importante señalar que el número de personas por familia en el caso de los refugiados solicitando tierra era menor que cinco y que en cambio, el promedio para unos grupos de CPR llega a seis o más personas por familia.



- (c) Los precios incluyen el costo del IVA (7% a 10% según el año de transacción), honorarios en algunos casos y costos de inscripción en el registro.
- (d) Para fines de este cálculo, la Costa Sur y Bocacosta incluyen fincas ubicadas en: Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Retalhuleu, y los municipios en el sur de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Chimaltenango, Sacatepéquez y Guatemala.
- (e) A las dos comunidades con fincas compradas por FORELAP a través de un crédito pagable al programa, no se les ha cobrado. Parte del problema en hacerlo sería la discriminación evidente en contra de dos grupos que regresaron al país independientes de las grandes organizaciones políticas de refugiados. No existen hipotecas sobre las tierras en mención.
- (f) FONTIERRAS contempla un subsidio por familia. Hasta marzo de 2000 fue Q 10,000 por familia y después, de acuerdo con la ley de 1999, empezó a variar según el salario mínimo. De abril de 2000 a 31 de diciembre de 2000, subió a Q 16,863 por familia. El promedio del subsidio administrado por los dos programas hasta el 31 de diciembre de 2000 fue Q 13,158 por familia.

Fuente: Cuadro adaptado y actualizado de PNUD (1999:166) a la vez una recopilación de ACNUR con base en datos proporcionados por los programas citados. Fue actualizado con nuevos datos proporcionados por FONTIERRAS (2000 y 2001), adaptado como Anexo E, y entrevistas con personal de FONAPAZ.



#### **IV. La seguridad jurídica de la tierra y su relación con las formas de adjudicación y la organización comunitaria**

Con notables excepciones, la vasta mayoría de comunidades de retornados reasentados en nuevas tierras, o en las antiguas, ya sean nacionales o privadas, no corren riesgo de perder esas tierras debido a falta de respaldo legal.<sup>1/</sup> Esto quiere decir que su situación de tenencia de tierra es estable frente a amenazas externas a la comunidad y la mayoría cuenta con títulos legalmente registrados que demuestran que los retornados son propietarios, ya sea a nombre de una lista de individuos o de una organización en el ámbito comunitario con personería jurídica, como una cooperativa o asociación.

Sin embargo, aun cuando este tipo de seguridad en la tenencia de tierra está garantizada, sigue habiendo problemas. No todas las tierras fueron adquiridas con una demarcación precisa de sus límites y/o con límites registrados coincidentes con la percepción en el sitio mismo (por el dueño anterior o por los vecinos) de dónde se localizan las líneas de propiedad. Así hay casos de comunidades que no pueden tener acceso a la totalidad de la tierra para cultivar o no saben siquiera cuáles áreas o cuánta extensión contemplar por fines de planificación del uso. Estos problemas de linderos a veces han desembocado en conflictos violentos entre los retornados y sus vecinos y han conducido a procesos judiciales largos y costosos.<sup>2/</sup> También hay tierras de

---

<sup>1/</sup> Entre las excepciones aún problemáticas en el año 2000 se pueden citar tres fincas adquiridas por familias retornadas a través del programa del INTA ahora caducado de FONATIERRA. Según la perspectiva de los habitantes, los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992 les debían eximir de los términos estrictos de repago bajo los términos entonces utilizados por FONATIERRA. Argumentaron que la opción de haber utilizado FONATIERRA, como mecanismo de compra, es responsabilidad del gobierno debido a la posición falaz estipulando que FORELAP, que ofrecía términos más favorables, no estaba facultado a comprar tierras en la Costa Sur y Bocacosta. Hasta finales de 2000, seguían negociando el gobierno y estas comunidades para llegar a una solución que probablemente contemplara un pago sustancialmente reducido respecto del precio original.

<sup>2/</sup> El caso de Chaculá, Nentón en Huehuetenango, es conocido en este sentido. La población retornada adquirió la finca para su propio grupo y para dos comunidades vecinas establecidas por muchos años (Campamento y Salamay). Con la compra se calmaron las

retornados donde otros campesinos han realizado invasiones o incursiones.<sup>3/</sup>

Donde el grupo en sí tiene asegurada la tenencia ante terceros y un título debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, una tendencia cada vez más pronunciada es la iniciativa para no sólo parcelar en uso los terrenos por familia, sino buscar al mismo tiempo privatizarlos. Por ejemplo, la totalidad de comunidades de retornados organizadas por las Comisiones Permanentes Vertiente Nor-Occidental cuyas tierras fueron compradas por FORELAP, -13 comunidades- tienen esta intención.<sup>4/</sup> Muchos habitantes opinan que el derecho individual sobre su tierra les da más independencia y libertad de acción, por un lado, y por otro, la seguridad absoluta de quedarse en la comunidad, con la misma extensión y un lugar para cultivos permanentes. Les permite, en forma figurativa y literal, "echar raíces".

Entre los obstáculos que se enfrentan para poner este sueño en práctica es el costo relacionado con la medición y trámite legal. Una consecuencia de esta determinación es la complejidad de qué hacer

---

disputas que el antiguo propietario tenía con estas dos comunidades porque el acuerdo con los retornados era de reconocerles las áreas que reclamaban y cederlas en propiedad. En el mismo momento, sin embargo, se desató un conflicto serio con la aldea vecina El Aguacate que tenía reclamos históricos en contra de los finqueros anteriores de Chaculá por haberles quitado parte de su tierra. La disputa ha pasado por varias fases de mediación, arbitraje y acción legal aún sin solución en el año 2000.

<sup>3/</sup> Estas situaciones ponen en evidencia que los retornados han asumido actitudes iguales a otros terratenientes a pesar de sus experiencias anteriores como trabajadores agrícolas: en unos casos los retornados han llamado a las autoridades para llevar a cabo un desalojo de 'invasores'. En general han asumido los reclamos de los finqueros que les vendieron las tierras frente a los reclamos de comunidades históricas vecinas sobre porciones de la misma tierra. Por ejemplo, ante un grupo de vecinos a la Finca Huacutz (La Libertad, Petén) que afirmó tener 20 años de estar cultivando a una parte de la misma, los retornados mandaron una carta para indicar: "...Dichos campesinos pueden cosechar la siembra que ahora tienen pero que será la última oportunidad ya que se trata de una propiedad privada... Recalamos que a partir de hoy queda prohibido estrictamente entrar en la finca". (Carta entregada a varias autoridades por las CCPP Vertiente Norte el 9 de julio de 1997).

<sup>4/</sup> Entrevista agosto 2000 con un dirigente de dicha agrupación. En un estudio reciente (ACNUR, ASIES, ACPD; 2000) sobre la tenencia de la tierra en el caso de ambos refugiados retornados o desplazados reasentados, se detectó en ocho de 21 comunidades estudiadas con tenencia colectiva, la inquietud de desmembrar los terrenos en uso familiar en parcelas, cada una con escritura propia. En algunos de los casos, se plantea también la necesidad de dividir las áreas comunitarias (como bosques o reservas) en propiedades familiares.

con áreas cultivadas con proyectos en común (una plantación de hule por ejemplo o un bosque sujeto a manejo planificado). Otra situación resulta de la facilidad en que cada dueño posteriormente puede vender su terreno particular.<sup>5/</sup> Visto por el dueño particular con el deseo de vender, esta facilidad es una ventaja; visto por otros en la comunidad puede provocar problemas ya que personas desconocidas pueden llegar a vivir en su medio, pocos individuos pueden acumular grandes extensiones y que ventas sucesivas de la misma tierra pueden estimular más degradación ecológica.<sup>6/</sup>

Otra alternativa, apenas explorada, es la posibilidad de formalizar traspasos del área de cultivo familiar en una forma que genere derechos específicos sin alterar la propiedad colectiva. Es un modelo más utilizado para casas y lotes hasta el momento.

Hay otro problema, sin embargo, que contrapone la seguridad colectiva de la tierra al derecho de individuos y de sus familias de vivir y cultivar en la comunidad. Donde se dispusieron tierras colectivas a través de cooperativas o asociaciones (entidades registradas, legalmente capaces de poseer tierra), es relativamente fácil que una mayoría de miembros votantes expulsen a otros miembros de la organización, negándole así a éstos y a su familia cualquier derecho dentro de la comunidad. Ha habido varios casos de miembros expulsados, a veces por consenso comunal pero a menudo mediante la manipulación de acciones colectivas, llevada a cabo por algunos pocos líderes.

Las diferencias políticas o personales han sido generalmente la raíz de expulsiones en la mayoría de casos, aunque una familia

---

<sup>5/</sup> Desde la perspectiva de las mujeres, si ellas no tienen un derecho formal sobre la tierra familiar, hay más riesgo que su pareja venda o hipoteque la tierra sin su consentimiento o sin su conocimiento.

<sup>6/</sup> A raíz de la privatización a nivel familiar de las tierras comprendidas anteriormente en la Cooperativa Ixcán Grande (Ixcán, Quiché) a finales de 1999 ya hay casos de venta. Para mediados de 2000, una parcela de 17.5 hectáreas, junto con un lote en la aldea que corresponde, podría costar Q 30,000 ó Q 40,000. El precio del derecho original a estas parcelas administradas por la Iglesia Católica en los años '70 fue de Q 80 (en aquel entonces \$ US 80). En este caso, la privatización para cada familia fue factible, a pesar de su costo millonario, debido a un apoyo del gobierno a través de FONAPAZ ofrecido para calmar los problemas surgidos durante la desmovilización de la guerrilla en el área durante 1997.

asociada a un individuo que fue atrapado traficando drogas (y que fue posteriormente encarcelado) fue expulsada por ser pariente del acusado. Una situación parecida se dio en otra comunidad con la familia de una persona señalada de brujería. Y aunque un grupo de retornados logró arreglar con éxito su probable expulsión relacionada con diferencias políticas entre ellos y los líderes de la comunidad en un sonado caso en Ixcán en 1997, otras comunidades en otras regiones han purgado silenciosamente a familias de tendencias políticas impopulares o a quienes se han opuesto a los líderes de las cooperativas o asociaciones.<sup>7/</sup> No se trata de ignorar que hay y siempre habrá maneras colectivas de actuar para remover personas que no encajan, por ciertas razones, en la vida comunitaria, sea por coacción o por convencimiento. Aquí la idea, más bien, es señalar que cuando miembros o hasta sectores grandes de la comunidad han tenido que callarse ante la corrupción o algún otro abuso de autoridad por el temor de perder su derecho a la tierra y por ende a vivir en la comunidad, existe un problema que no encuentra solución ni en las leyes vigentes ni en las prácticas comunitarias si la comunidad está dividida.

La otra dinámica observada es que las comunidades de retornados han recibido presiones o injerencias que influyen en su decisión de la forma de organización escogida para la tenencia de la tierra y otros fines. Muchas veces se toma la decisión a la ligera o con información parcial. Así que la tendencia actual es tener la cooperativa y pasar la propiedad a nombre de ésta como la única forma de estar exento de los impuestos territoriales que podrían afectar. A la vez, la visión de largo plazo es la privatización de cada área de cultivo familiar y de cada lote de vivienda. Resultan problemas, por lo tanto, cuando la estructura legal choca con otras prácticas de participación o toma de decisiones a las que las personas están acostumbradas –un ejemplo es que la asamblea de los campamentos de refugiados fomentaba la participación

---

<sup>7/</sup> Existen casos documentados de este fenómeno en comunidades de retornados en Alta Verapaz y Petén, por ejemplo. Resulta fácil la expulsión de asociados porque los estatutos y los reglamentos internos normalmente dejan esta decisión en las manos de la junta directiva, con el derecho de apelar a la asamblea general y las causales pueden ser vagas o relacionadas con 'delitos' aparentemente inocuos. No hay ninguna manera formal de apelar la expulsión fuera del ámbito de los mismos socios –las cooperativas son entidades autónomas y el ente para regularlas, INACOP, tampoco tiene jurisdicción en este sentido, según la ley que le rige.

de las mujeres adultas y la juventud en general, pero las cooperativas en las comunidades de retornados no facilitan su ingreso como socios.<sup>9/</sup> Entonces la comunidad decide someterse a la estructura escogida y sus normas o la ignoran con excepción de cumplir lo mínimo para mantenerse en la legalidad (en tener una asamblea de cooperativa anual, por ejemplo).

El Cuadro 7 muestra algunas de las posibles ventajas y desventajas con relación a las formas de tenencia colectiva o individual actualmente encontradas en las comunidades bajo consideración.

**Cuadro 7**  
**Algunas ventajas y desventajas de las figuras de tenencia de la tierra de uso común**

Figuras de adjudicación	Posibles ventajas	Posibles desventajas
<i>Tenencia Individual</i>		
Patrimonio Familiar Mixto (ley del INTA, Decreto No. 1551 del Congreso)	Seguridad a nivel individual/ familiar, flexibilidad de vender, tomar préstamos nivel individual.	Para la comunidad: falta de control sobre quienes ingresan, riesgo de especulación de la tierra, acumulación para personas con más recursos de extensiones desproporcionadas, posible degradación ecológica
Escritura individual o familiar	Facilidad para mujeres y hombres hacerse co-propietarios al momento de la escrituración.	Sujeto a impuestos territoriales.  Costos asociados con la medida legal, honorarios profesionales y la inscripción en el registro.

<sup>9/</sup> Lozano (1998: 4) argumenta que en el caso de las mujeres refugiadas/retornadas existe una laguna entre prácticas tradicionales del pasado que daban ciertas garantías a las mujeres (por ejemplo de que una viuda fuera apoyada por los demás) y una supuesta modernización a la cual apuntan las comunidades (con la organización en cooperativa) que también podrían dar igualdad o respaldo a todos los participantes. En su situación actual, las mujeres tendrán el peor de los dos mundos en la medida que están siendo excluidas de las nuevas estructuras. "[Esta exclusión] sitúa para ellas las relaciones domésticas, productivas, comunitarias y políticas en las mismas condiciones anteriores al refugio, sin la protección, poca o mucha que la costumbre indígena, rota por la guerra y el desarraigo, podía ofrecerles."

Figuras de adjudicación	Posibles ventajas	Posibles desventajas
<b>Tenencia Colectiva</b>		
Patrimonio Agrario Colectivo (utilizado a partir de 1978 por el INTA)	Ventaja desde la perspectiva del colectivo: limita la posibilidad de que un individuo disponga de la tierra en una manera no aceptable a la comunidad.	Desde la perspectiva del individuo: limita la posibilidad de que un individuo disponga de la tierra como quisiera. Sujeto a impuestos territoriales.
Co-propiedad (un listado de condueños)	Pueden facilitar la posibilidad de atraer financiamiento de proyectos de infraestructura y productivos para toda la comunidad.	Existen gastos y complicaciones en plasmar los derechos de sucesión.  Casi nunca se va a ajustar entre los que actualmente habitan la tierra y los que son dueños formalmente de ella.
<b>Tenencia Colectiva a través de la personería jurídica</b>		
Empresa Campesina Agrícola (Decreto Ley 67-84, julio de 1984 y Acuerdo Gubernativo No. 136-85 febrero de 1985)	Las ventajas son las mencionadas arriba, además que por ser una personería jurídica, cualquier cambio –salida, agregada, sucesión– se arregla con la entrada y salida de los socios o miembros.	Las desventajas son las mencionadas en tenencia colectiva pero, en contraste a la co-propiedad, es más fácil que un individuo pierda su derecho dependiendo de los causales para expulsar alguno de la entidad colectiva y, por ende, hacerles perder su derecho sobre la tierra e incluso de vivir en la comunidad.
Cooperativa o Asociación	Por el momento (año 2000) las cooperativas propietarias de bienes inmuebles siguen exentas de los impuestos sobre los mismos.	Estas figuras en la práctica no han favorecido la participación de las mujeres con pareja, quienes experimentan los requisitos como una carga pesada adicional a su actual aporte económico al hogar.

Fuente: Elaboración propia. Otra versión fue elaborada para ACNUR, ASIES, ACPD (2000).

### Figura Transformaciones de la tenencia de la tierra: tendencias en las comunidades de retornados





## V. El acceso de la mujer a la tierra

Los derechos de las mujeres sobre la tierra, especialmente de aquellas que tienen pareja (ya sea casadas o unidas de hecho) no son tomados en cuenta en la mayoría de comunidades de retornados en las que la comunidad en general disfruta de tenencia segura.<sup>1/</sup> Aunque es práctica común permitir a una viuda o madre sola con dependientes representar a su familia en un título de propiedad o frente a una cooperativa propietaria de la tierra, el movimiento en pro de que todas las mujeres adultas de la comunidad sean co-propietarias ha tenido un éxito limitado. Como se mencionó previamente, las instituciones gubernamentales continuamente han pasado por alto las peticiones de las mujeres de representar a sus familias junto con sus esposos y suele tomarse en cuenta sólo a los hombres como beneficiarios. Aun sin un movimiento activo para incluir a las mujeres, es el deber gubernamental no discriminar en base de sexo ni por estado civil pero es una discriminación practicada todos los días.<sup>2/</sup> En parte, esta situación refleja la idea que no importa la cantidad de trabajo agrícola que hacen las mujeres o el hecho de que son parte de familias campesinas, son los hombres y no las mujeres los considerados agricultores.<sup>3/</sup>

---

<sup>1/</sup> Una discusión más completa del tema se encuentra en Worby (1998), Worby (2000) y Cabarrus et al (2000). También véase Lozano (1998), Deere y León (1999) y Tierra Viva/Fundación Arias (1993).

<sup>2/</sup> El Anexo F aborda leyes guatemaltecas y otros compromisos estatales que imputan al gobierno eliminar la discriminación legal y de hecho en contra de las mujeres en sus derechos a la tierra y otros relacionados.

<sup>3/</sup> En su encuesta de 860 refugiadas guatemaltecas en casi 100 campamentos en Chiapas, México, la organización Mamá Maquín encontró que sólo 20% contestaron que realizaron trabajo agrícola. Las demás indicaron que participaron en tareas de sembrar, cosechar y actividades pos-cosecha pero que consideraban que éstas fueron en "apoyo" a su esposo y no un trabajo propio (Mamá Maquín, 1999: 19). Para ilustrar el perjuicio común, se puede notar que bajo la categoría de ocupación, la Organización Internacional de Migraciones (OIM), responsable por convenio con el gobierno guatemalteco de supervisar las estadísticas de los repatriados guatemaltecos por muchos años, clasificaba a todos los

Además de querer poseer el *status* y el poder derivados por figurar "en los libros" como propietarias, a las mujeres refugiadas les preocupaba el hecho de que aquéllas que se separaban o eran abandonadas solían perder el acceso a tierras o bienes. Como explica la organización de mujeres que más trabajo ha hecho sobre este tema, Mamá Maquín:

*"...Nos planteamos la necesidad de luchar por la co-propiedad para la seguridad de nosotras con nuestras hijas/os para así no quedar en la calle si el hombre vende la tierra o abandone a su mujer."* (Mamá Maquín, 1998).

ACNUR y varias ONG en México apoyaron a las mujeres refugiadas y sus organizaciones en su esfuerzo por desarrollar estas ideas y en sus presiones ante instituciones gubernamentales para hacer valer sus derechos. Aunque la mayoría de grupos de refugiados empezaron a incluir mujeres en los documentos de compra de tierras después de 1996, tampoco fue suficiente porque en muchas comunidades la tendencia ha sido transferir, posteriormente, la propiedad a nombre de una cooperativa y en ésta tienden a hacerse miembros sólo los hombres argumentando la conveniencia de limitar a una persona la membresía por familia. Por lo tanto, se han dado dos situaciones: primero, las mujeres que habían logrado, a primera vista, la co-propiedad a través de ser gestoras y beneficiarias de varias compras de finca a través de FORELAP, están en proceso de perder este derecho; segundo, la forma organizativa preferida en las comunidades es la formación de una cooperativa como ente coordinador de todos los aspectos de la vida comunitaria y, por lo tanto, la exclusión de las mujeres pesa más. Mientras que en los campamentos había más posibilidad de participación amplia y existían varias estructuras que la facilitaban, en el retorno, la cooperativa a través de su junta directiva suele centralizar todo: es la contraparte para los esfuerzos y proyectos económicos, la propietaria de la tierra y frecuentemente la instancia que pone las normas sociales que rigen la vida comunitaria.

Producto de varios espacios de reflexión generados por las mujeres retornadas interesadas en el tema y otras personas que las acompañan, los siguientes factores han sido señalados como los más

---

hombres retornados sin oficio calificado como "agricultores" y a todas las mujeres como "se dedica a los quehaceres domésticos".

importantes del porqué, de manera general, las mujeres perdieron espacios en el momento de la transición refugio-retorno:

- Las condiciones económicas durante la instalación inicial en nuevas comunidades desviaron y desgastaron a las mujeres quienes se encargaron de la manutención diaria del hogar. La precariedad no limitó que los hombres fueran a participar en las reuniones de planificación pero sí, a menudo, a las mujeres. El haber perdido momentos de discusión y planificación inicial, hizo más difícil incorporarse después. Muchas decisiones ya habían sido tomadas.
- Relacionado con lo anterior, la atención prioritaria que muchas ONG, instituciones y agencias dieron a las mujeres en el refugio no fue retomada por las contrapartes en Guatemala. Las mujeres en general fueron convocadas a reuniones y proyectos "de mujeres" y no a tomar decisiones de alcance más amplio. En los campamentos, las reuniones amplias tendían a ser con toda la población sin importar sexo ni edad. En el retorno, se tomó como contraparte de proyectos las cooperativas, asociaciones y comités cuyos miembros, como se ha dicho, excluían a las mujeres.
- En comparación con la postura de mayor apoyo que los hombres refugiados daban a las mujeres y sus organizaciones en México, estos mismos hombres, ya retornados, son más pasivos y a veces se muestran abiertamente opuestos a la organización de las mujeres en las comunidades de retornados. En México, la movilización de las mujeres ayudó a que la lucha de los refugiados se hiciera visible y atractiva para la audiencia internacional y así convenía a todos, hombres y mujeres, que luchaban para el retorno. Las mujeres asumieron totalmente la meta del retorno colectivo y su papel estratégico en luchar por ello. Fortalecidas por su participación y la atención que recibía de muchos actores externos, no se les ocurría que este papel podría disminuir una vez cruzada la frontera.

Sin embargo, no es directamente por la oposición de los hombres que han ocurrido los problemas mayores en relación con el derecho a la tierra. Hay obstáculos prácticos con relación a la manera en que la

comunidad y las instituciones definen el trabajo productivo. Por ejemplo, las instituciones que trabajan con las cooperativas hacen énfasis en el concepto de que todos y cada uno de los miembros deben contribuir de igual modo en sus obligaciones con la cooperativa y con su trabajo comunitario. Los hombres, por tanto, presionan a las mujeres para que "pongan su parte" con iguales contribuciones de dinero en efectivo y trabajo físico para lograr ser miembros. Además de ser particularmente onerosa para viudas y madres solteras, esta forma de abordar la situación no toma en cuenta el meollo del asunto que plantean las líderes: el trabajo de las mujeres (en el campo, con los niños y con sus responsabilidades domésticas en el hogar) subsidia el trabajo y las contribuciones en efectivo abonadas a nombre de sus maridos. Si este trabajo fuera visible y se valorara, la comunidad reconocería que las mujeres ya están pagando cuotas de membresía, y lo han estado haciendo desde hace un buen tiempo.

La mayoría de títulos de tierra y las cooperativas de la comunidad de retornados, en esencia, excluye a las mujeres casadas o unidas y recargan desproporcionadamente aquellos hogares dirigidos por mujeres, asignándoles las mismas tareas y cuotas que los hogares con dos padres. A pesar del constante trabajo realizado al respecto por las organizaciones de mujeres retornadas, la lucha diaria por la sobrevivencia económica parece haber erosionado o enfriado la inquietud de la mayoría de mujeres retornadas de organizarse en favor de estos derechos.

Una revisión preliminar de 47 comunidades de población retornada (aproximadamente 25,000 personas), establece que, a finalizar el año 2000, en 17 de ellas las mujeres tienen o tendrían un derecho formal si se cumplen dos condiciones: primero, que se cumpla con la legislación vigente a partir de junio de 1999 que estipula que el gobierno titule las tierras bajo su jurisdicción a las dos personas de la pareja beneficiaria; y segundo, si las mujeres no pierden un derecho ya adquirido cuando la tierra sufre una transformación en tenencia. Esta última condición suele darse cuando la tierra tramitada a nombre de las mujeres y los hombres conjuntamente se ha trasladado a nombre de una cooperativa que excluye a las primeras. Para ilustrar este problema, se puede observar en el Cuadro 8 que ha habido una

tendencia neta de pasar de la tenencia en colectivo a nombre de un grupo de individuos (aquí llamada co-propiedad) hacia una cooperativa cuyos miembros se conviertan en conductores en tanto socios de la cooperativa. En el Anexo A-1, puede verse cinco casos donde la mujer perdió el derecho establecido a causa de esta transacción, un caso donde ganó el derecho con el cambio y cuatro casos donde no cambió su situación de derecho (no tenían derecho antes y no lo tenían después).<sup>4/</sup>

El capítulo pendiente es qué pasará con los derechos de las mujeres cuando las comunidades realicen, tarde o temprano, su sueño de dividir la propiedad legal entre todas las familias, es decir obtener escrituras para cada trabajador y cada lote de casa. Según unas entrevistas realizadas para este estudio con líderes hombres y personajes de ONG asesores de ellos (también hombres), éstos indican que en general "las comunidades" están de acuerdo con dejar a las mujeres como co-propietarias de la parcela familiar, nombrada en la escritura junto con su cónyuge.<sup>5/</sup> Los entrevistados explican que el reclamo de las mujeres es ser co-propietarias pero que no les interesa tener la carga de ser socias en las cooperativas y asociaciones que son

---

<sup>4/</sup> En los casos investigados de transición de este tipo, aparece en el Registro de la Propiedad la anotación que tal cooperativa o asociación es ahora propietaria por "aporte" de sus miembros antes conductores de la tierra. Se supone que la anotación se hace con un documento firmado de todos los consignados en el registro cediendo el derecho a favor de la cooperativa o asociación. En los casos donde las mujeres eran co-propietarias (beneficiarias en el momento de la compra inicial) se tendría que renunciar activamente a este derecho en tanto excluidas de la nueva entidad propietaria. Las mujeres no reportan esta renuncia activa y es probable que ellas están renunciando sin darse cuenta o se están aplicando procedimientos cuestionables en términos legales con la papelería correspondiente. Sólo en un caso, el de La Trinidad en Escuintla, se hizo una transición de la copropiedad (con hombres y mujeres) a una cooperativa, dejando un acta en la comunidad constando que a las mujeres les corresponde un derecho a la tierra, no reflejado en la conformación de la cooperativa. En dicha comunidad se apresuró a trasladar la propiedad de la finca a una cooperativa después de tener que pagar un primer año de impuestos sobre el bien inmueble por más de Q 600,000. Por no encontrar una fórmula ágil para incorporar dos personas por familia en la cooperativa, se dejó libre a cada familia de escoger si el hombre o la mujer la representaba. Con pocas excepciones, quedaron los hombres.

<sup>5/</sup> Uno de los entrevistados, al ser preguntado si de verdad todas las comunidades afiliadas con su agrupación tenían tal intención, admitió que claro que hay "unas atrasadas" que no tienen esta intención ya que los hombres no quieren que las mujeres gocen del derecho para que "no los manden ellas".

un medio temporal de mantener la tierra pero que implica responsabilidades que las mujeres no estarán interesadas en asumir. Según esta lógica, basta que las mujeres esperen (y luchen para el financiamiento necesario) la desmembración porque allí recibirán su derecho.

Un análisis prudente, sin embargo, demuestra que esto no será una transición automática sino que requiere un trabajo constante entre los hombres y las mujeres de la comunidad, sus líderes comunitarios, sus asesores y abogados y las instituciones que financian dicha transacción. Por ejemplo, cinco comunidades cuya tierra estuvo a nombre de la Cooperativa Ixcán Grande gestionaron un financiamiento importante con el gobierno (FONAPAZ) para dividir su terreno colectivo privado en parcelas familiares a nombre "individual". En estas comunidades había mujeres conocedoras de la lucha de las refugiadas para ser co-propietarias de la tierra familiar. Sin embargo, no hubo un esfuerzo especial (por parte de ninguna institución), para plasmar el derecho y nadie tomó en cuenta las mujeres con pareja. Ninguna quedó como beneficiaria directa del cambio.<sup>6/</sup>

---

<sup>6/</sup> Sucede que en estas comunidades de Ixcán, las organizaciones de mujeres y unas líderes especialmente quedaron debilitadas a raíz de los conflictos internos que llegaron a su punto máximo en 1997. Esta autora ha argumentado que resultó conveniente para ciertos líderes hombres suprimir a las organizaciones de mujeres con argumentos ideológicos (alegando su cercanía política a la URNG) cuando la amenaza real fue tener mujeres articuladas y activas en la comunidad. Hay otros ejemplos de cómo las mujeres han quedado "olvidadas" o excluidas a último momento por *error* o supuestos *mal entendidos*. Un miembro de la organización de retornados, ARDIGUA, indicó que en dos retornos a cargo de esta organización todos (hombres y mujeres) estaban de acuerdo con que las mujeres se quedaran con su derecho pero por "error" del abogado asesor de la organización fueron excluidas. En otro caso, el del retorno de un grupo de la organización CODEIC en 1998, abogados de instancias gubernamentales convencieron a los líderes hombres que la gestión de incluir a las mujeres, si no era imposible, iba a tardar mucho tiempo y así la comunidad podría perder la oportunidad de cerrar el negocio de la compra de finca. En el caso de las Comisiones Permanentes, un abogado asesor intentó cobrar el doble en honorarios a un grupo en el refugio si insistía en incluir mujeres en su mandato legal para gestionar la compra de la finca, ya que aconsejaba tener dos versiones: una con las mujeres y otra sin ellas, para asegurar la gestión de la compra de una u otra forma. Otra recomendación común de los abogados institucionales hombres es que las mujeres no tendrían que representarse en forma directa si se casaran legalmente. La recomendación no sólo impone un valor cultural e ignora que casada o no, la mujer puede representarse a sí misma sino también supone que la ley protege adecuadamente a la mujer en el régimen de matrimonio, un hecho cuestionable en la práctica.

**Cuadro 8**  
**Análisis de 47 comunidades de retornados: tipo de tenencia y**  
**derecho de la mayoría de las mujeres por comunidad**

Forma de tenencia	Mujeres con derecho	Mujeres sin derecho	Comunidad pendiente de recibir títulos (tierras nacionales)	Total
<b>En el momento de recuperar o adquirir la tierra</b>				
Co-propiedad entre varios individuos	7	12		19
Personería jurídica (cooperativa o asociación)	3	15		18
Escrituras por parcela familiar	-	-		
Todavía a nombre de la nación en 1998	-		10	10
Subtotal	10	27	10	47
<b>En julio de 2000</b>				
Co-propiedad entre varios individuos	2	6		8
Personería jurídica (cooperativa o asociación)	4	20		24
Escrituras por parcela familiar	-	5		5
Todavía a nombre de la nación en 1998	2		8	10
Subtotal	8	31	8	47

Fuente: Elaboración propia con base en información recolectada de varias fuentes. Se excluyen tres casos sobre los cuales no se obtuvo información de los 50 bajo estudio.

En resumen se puede concluir que donde la formalización de la tenencia de la tierra es sujeta al ámbito público (tierras adquiridas por el Fondo de Tierras o tierras nacionales sujetas a regularización por el mismo), fortalecer la aplicación de la ley es el punto de partida. Hasta donde se podía averiguar en el momento de este estudio, el equipo administrativo actual del Fondo de Tierras no está preparado para

implementar la ley con relación al derecho igualitario entre mujeres y hombres si los problemas empiezan a surgir. Ante una cooperativa que solicita ser beneficiaria de la tierra, por ejemplo, no está claro si las estarán cuestionando si la composición de su membresía mantiene o no el espíritu de la ley en este sentido.<sup>7/</sup>

Donde la tierra ha sido o recientemente se volvió propiedad privada no hay manera de obligar a la transformación de tenencia a favor de las mujeres, aunque existe la posibilidad de facilitar que las comunidades tomen y pongan en práctica esta decisión. Las facilidades referidas pasan por viabilizar el acceso de las mujeres a las cooperativas propietarias de las tierras sin implicar un recargo de trabajo o costo mayor de lo realizado y, en unos casos, pueden conducir a alterar al nivel del Registro de la Propiedad, la incorporación de nuevas copropietarias donde sólo los hombres han tenido su derecho plasmado. La otra gran conclusión es que hay "momentos clave" de transición en la tenencia, los cuales pueden ser como de inclusión o de exclusión y pérdida de derechos para las mujeres.<sup>8/</sup> Estos momentos clave deberían ser una prioridad para la atención de las instituciones o grupos de apoyo interesados en fomentar el derecho igualitario.

---

<sup>7/</sup> En el mismo sentido es común que las organizaciones e instituciones que de alguna forma hablan de promover el derecho igualitario entre hombres y mujeres, promueven la agrupación de las últimas o implementan diagnósticos con "enfoque de género", pero no lo implementan más allá. En proyectos financiados por la Comisión Técnica para el Reasentamiento de la Población Desarraigada y auspiciados a través de un mecanismo con PNUD, los diseños fueron realizados como "participativos con enfoque de género" pero los proyectos mismos (de tipo agro-forestal) tienen como contrapartes cooperativas donde las mujeres no tienen ni voz ni voto en las decisiones o beneficios. Cabe la pregunta: ¿las mismas instituciones concederían ayuda a una cooperativa llamándose "representativa" si excluyera a la mitad de la comunidad de su membresía con base en la identidad étnica?

<sup>8/</sup> Worby (1998). Los momentos, por lo tanto, incluyen el momento de solicitud y gestión inicial, la inscripción en el registro, la transición de un grupo de con-dueños a una personería jurídica y el momento de dividir la tierra a nombre de una personería jurídica a favor de cada familia.



## **VI. Conclusiones: La repatriación con tierra: ¿Una solución duradera en sí misma?**

Dada la aparente ausencia de restricciones con relación a donde los refugiados retornados podían asentarse, sorprende a los observadores que algunas comunidades terminaran en tierras agrícolas de buen potencial y otras en áreas muy remotas con tierras de mala calidad. Esto se debe a dos factores.

El primero, es que muchos refugiados escogieron volver a sus áreas de origen debido a lazos culturales y familiares a pesar de las limitaciones que estas áreas representaban. El segundo, es que de 1993 a 1998, los programas estatales de adquisición de tierras explícitamente limitaban a los refugiados que buscaban ese recurso a las áreas más aisladas del país y les dieron restricciones de precios estrechando así sus opciones. Con pocas excepciones, por lo tanto, no se adquirieron tierras en las regiones de la Costa Sur y Bocacosta -más accesibles y productivas- hasta 1998-99, cuando el gobierno cambió sus políticas de compra.<sup>1/</sup> Algunas de las comunidades establecidas más recientemente tienen por ello un mejor potencial a largo plazo (si es que reciben apoyo con capital adecuado para actividades productivas) pero recibieron menor asistencia a corto plazo, tanto por ACNUR como por otras iniciativas de financiamiento para retornados, que para esas tardías fechas ya habían disminuido.

Las comunidades de retornados varían de muchas maneras, al extremo que afectan su desarrollo potencial (tiempo que llevan de estar establecidos, grado de apoyo externo, grado y tipo de organización

---

<sup>1/</sup> En septiembre de 1997, las principales organizaciones de refugiados y retornados firmaron acuerdos con el gobierno enumerando los últimos grupos específicos aun solicitando la compra de tierras desde el refugio. A cambio de limitar definitivamente los refugiados sujetos a los términos de financiamiento especiales hasta entonces administrados por FORELAP, la concesión del gobierno fue de permitir que estos grupos gestionaran compra de tierras en toda la república, incluyendo la Costa Sur, sin que los créditos fueran pagables al gobierno. Se describe y analiza el acuerdo en Inforpress (1998).

interna, calidad de la tierra, producción existente en el momento de reasentamiento, proximidad a los mercados, acceso relativo e infraestructura). La mayoría, sin embargo, apuestan a que una combinación de agricultura de subsistencia (maíz y frijol) y de cultivos comerciales (café, cardamomo, hule, caña de azúcar) y/o de ganado, los impulsará exitosamente lejos de la pobreza. Excepto por un puñado de comunidades cercanas a importantes carreteras y que ya están produciendo café, las perspectivas inmediatas para las aldeas de retornados son grises. No hay disponibilidad inmediata de créditos para producción agrícola ni de apoyo técnico y no hay salvaguardas contra fluctuaciones del mercado, degradación del ambiente o desastres naturales. En el Cuadro 9 se muestra una clasificación preliminar de las comunidades por potencial y producción utilizando categorías desarrolladas en un trabajo preliminar de ACNUR, CEAR, CTEAR y PMA en 1999.

**Cuadro 9**  
**Comunidades por región clasificadas en términos de**  
**producción y potencial agrícola**

Región (número de casos considerados por región)	Agricultura de subsistencia	Agricultura de subsistencia con pequeños excedentes	Agricultura mixta: subsistencia y agricultura comercial	
			Buen potencial pero tierras adquiridas en mal estado y/o con poca inversión	Buen potencial y tierras adquiridas con mayores niveles de producción
Huehuetenango (7)	7			
Alta Verapaz (9)	2	5	2	
Petén (5)	3		2	
Quiché (Ixcán) (14)	6	8		
Costa Sur (y Bocacosta) (8)		1	2	5
Total casos clasificados: 43 (100%)	18 (42%)	14 (32%)	6 (14%)	5 (12%)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de un documento borrador inédito de ACNUR, CEAR, CTEAR y PMA (1999) y entrevistas en 1999 con dos agrónomos conocedores de las comunidades. Se excluyen siete casos de los 50 bajo estudio sobre los cuales no hay información adecuada.

Los programas de emergencia y reasentamiento impulsados por las organizaciones de desarrollo guatemaltecas e internacionales, ACNUR y el gobierno, decayeron una vez que los últimos grupos de refugiados cruzaron la frontera y la euforia inicial por la culminación del proceso de paz se hubo apagado. Además, las principales iniciativas de paz y desarrollo, impulsadas por USAID, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Internacional de Desarrollo aún no generan resultados visibles para las comunidades de retornados y sus vecinos más allá que las obras de infraestructura y pequeños proyectos agrícolas. Los objetivos y las recomendaciones de los programas de desarrollo tienden a lo mismo: cómo ligar los productos bajo cultivo a los mercados posibles, cómo crear redes de comercialización sostenibles y en las manos de los mismos productores y cómo crear alternativas a la producción agrícola. Sin embargo, quedan por el momento como metas declaradas pero intangibles.

Para aquellos escenarios de repatriación durante y después de conflictos armados similares al de Guatemala, pueden extraerse algunas lecciones de la discusión anterior. En relación con la recuperación de tierras o con la recepción de compensaciones merecidas, es vital que los grupos de refugiados sean apoyados y reciban la asistencia legal y asesoría técnica necesarias. Es importante asegurarse de que haya recursos adecuados que garanticen compensaciones y soluciones positivas para las partes en conflicto, tanto para promover el desarrollo económico como para disminuir las tensiones entre grupos de pobladores. Respecto a los títulos de tierra para tierras nacionales, una manera de proteger los intereses de las mujeres es un modelo que permita tanto a éstas como a los hombres, representar conjuntamente a la familia beneficiaria sin que se les recarge a ellas trabajos o costos adicionales a los que ya aportan, de manera silenciosa, al facilitar la labor de sus cónyuges. Esto es especialmente apropiado cuando las mujeres no son reconocidas como "agriculturas", como suele pasar en Latinoamérica, pero comparten totalmente el trabajo de mantenimiento de las tierras familiares y generación de los pagos para la compra de tierras. En cualquier caso, la separación entre derechos individuales y comunitarios siempre deberá considerarse cuando los títulos de tierra se tengan en comunidad, para cuidar la igualdad tanto de género como de aquellas minorías políticas o étnicas que puedan ser más vulnerables dentro de la comunidad. Por ello, puede ser importante para el

bienestar general de la comunidad contar con mecanismos que permitan procesos adecuados de protección de derechos individuales y de solución pacífica de los problemas que surjan.

Respecto a las posibilidades de que los programas de adquisición de tierras puedan facilitar la repatriación, los esfuerzos del gobierno de Guatemala por comprar tierras privadas para los retornados todavía deben demostrar ser la más sólida y económica manera de localizar tierras para aquellos que quieren cultivarlas. Es una manera de responder a la demanda cultural y política de distribuir la tierra sin tocar el tema sensible de reforma agraria pero tampoco aborda las alternativas de largo plazo sobre la dependencia en la agricultura no tecnificada. Un resultado del programa ha sido absorber, en nombre de dar tierra a las personas necesitadas, las tierras ya no rentables al sector terrateniente.

En resumidas cuentas, los retornados guatemaltecos probablemente están en mejores condiciones que muchos de sus vecinos en el campo, pero comparten las mismas limitaciones generales que el país sufre, dada la situación económica internacional. Los retornados, a pesar de tener tierras, aún están del lado perdedor en la vasta y creciente desigualdad que sigue caracterizando a la sociedad guatemalteca. En una sociedad sustentada en una estructura agrícola, la tierra fue un importante punto de partida para los refugiados guatemaltecos, aun cuando sus modos de vida se han visto complementados desde hace mucho por estrategias económicas que no se basan en el agro. Por la misma situación, sin embargo, la tierra por sí misma, sin estructuras de apoyo que viabilicen su cultivo o alternativas que disminuyan la dependencia de ella, no es más que el principio.

## **Siglas utilizadas**

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>ACPD</b>	Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas
<b>ARDIGUA</b>	Asociación de Desplazados Dispersos de Guatemala
<b>BANRURAL</b>	Banco de Desarrollo Rural
<b>CACIF</b>	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
<b>CBRR</b>	Coordinadora de Bloques de Retorno y Reasentamiento
<b>CCPP</b>	Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados y Desplazados
<b>CDHG</b>	Comisión de Derechos Humanos de Guatemala
<b>CEAR</b>	Comisión Nacional para la Atención a Repatriados, Refugiados y Desplazados
<b>CODEIC</b>	Coordinadora de Desarrollo Integral Comunitario
<b>COMAR</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
<b>CONATIERRA</b>	Comisión Nacional de la Tierra
<b>CONDEG</b>	Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
<b>CPR</b>	Comunidades de Población en Resistencia
<b>CTEAR</b>	Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado
<b>FONAPAZ</b>	Fondo Nacional para la Paz
<b>FONATIERRA</b>	Fondo Nacional de Tierras

<b>FONTIERRAS</b>	Fondo de Tierras
<b>FORELAP</b>	Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población Repatriada
<b>GRICAR</b>	Grupo Internacional de Consulta y Apoyo al Retorno
<b>INTA</b>	Instituto Nacional de Transformación Agraria
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MINUGUA</b>	Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala
<b>PAPDE</b>	Programa de Asistencia a Población Desarraigada
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>URNG</b>	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
<b>USAID</b>	United States Agency for International Development

## Bibliografía

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), Inspection and Evaluation Service. *The Problem of Access to Land and Ownership in Repatriation Operations*. Geneva, Switzerland. 1998.
- \_\_\_\_\_, CTEAR, CEAR y PMA. Situación General de Comunidades Retornadas. Documento de trabajo. 1999.
- \_\_\_\_\_, ASIES y ACPD. *La Seguridad Jurídica de la Población Desarraigada: Informe de investigación*. Guatemala. 2000.
- AVANCSO (Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala). *La Política de Desarrollo del Estado Guatemalteco 1986-1987*. Cuadernos de Investigación No. 2. Guatemala. 1988.
- \_\_\_\_\_. *Política Institucional hacia el Desplazado Interno en Guatemala*. Cuadernos de Investigación No. 6. Guatemala. 1990.
- \_\_\_\_\_. *¿Dónde está el Futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados*. Cuadernos de Investigación No.8. Guatemala. 1992.
- Billings, Deborah. *Identities, Consciousness, and Organizing in Exile: Guatemalan refugee women in the camps of southern Mexico*. University of Michigan, tesis de doctorado. 1995.
- Cabarrús, Carolina, Dorotea Gómez, y Ligia González. " ...Y nos Saltamos las Trancas. Los cambios en la vida de las mujeres refugiadas retornadas guatemaltecas." Consejería en Proyectos (PCS). Guatemala. 2000.
- Castañeda, César. *Lucha por la Tierra, Retornados y Medio Ambiente en Huehuetenango*. FLACSO Guatemala. 1998.
- CEH (Comisión para el Esclarecimiento Histórico). *Memoria del Silencio. Informe de las violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado*. Guatemala. 1999.
- CTEAR (Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado). "Informe para reunión del grupo consultivo" Boletín informativo distribuido en Estocolmo, Suecia. 1999a.

- \_\_\_\_\_. "Logros y aspectos pendientes del Acuerdo sobre el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado". Guatemala. 1999b.
- Comisiones Permanentes de los Refugiados Guatemaltecos. Boletín No. 1. 1988.
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León. *Mujer y Tierra en Guatemala*. AVANCSO, Serie Autores Invitados No. 4. Guatemala. 1999.
- FONTIERRAS (Fondo de Tierras). "Fincas entregadas al 31/07/2000". Área de informática. Guatemala. 2000.
- \_\_\_\_\_. "Fincas entregadas al 02/08/2001". Área de informática. Guatemala. 2001.
- FNUAP, OIM y CEAR. *Caracterización de la Población Repatriada en Guatemala*. Vol. II Enero 1987-Diciembre 1991. Guatemala. 1992.
- Garst, Rachel. *FIS y FONAPAZ en Guatemala: ¿una nueva relación ONG - Estado?* COINDE, Guatemala. 1993.
- Hernández Alarcón, Rosalinda. *Problemática de la Tierra Reclama Soluciones Efectivas*. Inforpress Centroamericana, Cuadernos de Investigación No. 3. Guatemala. 2000.
- Inforpress Centroamericana. "Resurge problema de la tierra en Guatemala" 19 de junio de 1986, No. 694. Guatemala.
- \_\_\_\_\_. "Refugiados: ¿el inicio del fin?" 27 de febrero de 1988, No. 1261. Guatemala.
- INTA (Instituto Nacional de Transformación Agraria). "Programa de compra-venta de tierras". Guatemala. 1991.
- Lozano, Itziar. *El mandato del ACNUR y la equidad de género: el acceso de las mujeres a la tierra en el retorno y la integración*. México. (Consultaría realizada para ACNUR México). 1998.
- Mamá Maquín y CIAM (Centro de Investigación y Acción para la Mujer Latinoamericana). *De Refugiadas a Retornadas*. Comitán, México. 1994.
- Mamá Maquín. *Nuestra Experiencia ante los Retos del Futuro: sistematización del trabajo de las mujeres de Mamá Maquín durante el refugio en México y su retorno a Guatemala*. México. 1999.
- Manz, Beatriz. *Repatriation and Return: an arduous process in Guatemala*. Washington DC: HMP/CIPRA. 1988.



- MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). "Situación de los compromisos sobre aspectos socio-económicos y agrarios, reasentamiento e incorporación." Suplemento al *Cuarto Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Verificación de los Acuerdos de Paz de Guatemala (1 de agosto de 1998 - 31 de octubre de 1999)*. 1999.
- \_\_\_\_\_. *Informe de verificación: la situación de los compromisos relativos a la tierra en los Acuerdos de Paz*. Guatemala. 2000.
- Morel, Terry. "Mujeres Guatemaltecas Refugiadas y Retornadas: su participación en las estructuras comunitarias y los procesos de toma de decisiones." Presentada en seminario de ACNUR en Ciudad de Guatemala, octubre de 1998. *Lecciones Aprendidas en el Trabajo con las Mujeres Guatemaltecas Refugiadas y Retornadas y los Retos del Futuro*. 1998.
- Pedroni, Guillermo y Alfonso Porres. *Políticas agrarias, programas de acceso a la tierra y estrategias de comercialización campesina*. FLACSO Debate No. 11. Guatemala. 1991.
- Pedroni, Guillermo. "Crisis rural y programas de acceso a la tierra en Guatemala. Continuidad y discontinuidad de una política" en *500 Años de Lucha por la Tierra: estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. J.C. Cambranes (ed.) FLACSO, Guatemala. 1992.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). *Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano*. 1999. Guatemala.
- Sánchez Martínez, Felipe. "Cronología y zonas de arribo" en *Memoria: Presencia de los Refugiados Guatemaltecos en México*. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y Fondo de Cultura de Económica. Segunda edición. México. 2000.
- Sandoval Villeda, Leopoldo. "Tenencia de la tierra, conflictos agrarios y acuerdos de paz" en *Diálogo* No. 7 Año 1, julio de 1997. FLACSO Guatemala. 1997.
- Schneider, Pablo R., Hugo Maul y Luis Mauricio Membrano. *El Mito de la Reforma Agraria: 40 años de experimentación en Guatemala*. CIEN, Guatemala. 1989.
- SERCATE (Servicios de Capacitación Técnica y Educativa). *Los Caminos del Éxodo y Retorno del Refugiado Disperso: una historia de persecución y sobrevivencia*. Guatemala. 1993.

Stepputat, Finn. *National Conflict and Repatriation: an analysis of relief, power and reconciliation. Report. Borrador.* Centre for Development Research, Copenhagen, Denmark. 1996.

Tierra Viva/Fundación Arias. *El Acceso de la Mujer a la Tierra en Guatemala.* Guatemala. 1993.

WOLA (Washington Office on Latin America). *Uncertain Return: refugees and reconciliation in Guatemala.* Washington D.C. 1989.

Worby, Paula. "Acompañando a las mujeres guatemaltecas refugiadas y retornadas en la aplicación de su derecho a la tierra: la experiencia del ACNUR," Ponencia presentada en seminario de ACNUR en Ciudad de Guatemala, octubre de 1998. *Lecciones Aprendidas en el Trabajo con las Mujeres Guatemaltecas Refugiadas y Retornadas y los Retos del Futuro.* 1998.

\_\_\_\_\_. *Refugee Return and Reintegration in Guatemala: Lessons Learned by UNHCR, 1987-1999.* UNHCR (ACNUR) Ginebra. 2000.

**Anexos**  
**Comunidades y programas considerados en este estudio,**  
**organizados por anexo**

**Anexo A-I**  
**50 comunidades identificadas con el proceso de retorno**  
**"colectivo y organizado"**

Tierras nacionales desde antes del refugio y recuperadas	6
Tierras privadas (en título colectivo) desde antes del refugio y recuperadas	10
Tierras nacionales adquiridas después del retorno	1
Fincas compradas por el Estado, programa: FONATIERRA/INTA	3
Fincas compradas por el Estado, programa: FORELAP/FONAPAZ:	
(a) crédito "revolvente" para grupos mayores de 50 familias	22
(b) como compensación para tierras nacionales no recuperadas	1
(c) combinación de (a) y (b)	3
(d) crédito "mixto" (revolvente y reembolsable) FORELAP/FONTIERRAS	1
Casos especiales*	3
<b>Total</b>	<b>50</b>

\* Dos de las fincas contabilizadas en las compras indicadas arriba fueron divididas en dos comunidades (Fincas El Quetzal en Nentón, Huehuetenango y El Edén/Buenos Aires en Nuevo Progreso, San Marcos). El tercer caso es Fronterizo 10 de Mayo en Barillas, Huehuetenango, donde los pobladores no ejercían una tenencia formal durante el período en estudio

**Anexo A-II**  
**Comunidades de retorno con tierras nuevas adquiridas**  
**fuera del movimiento "colectivo"**

Finca comprada por el INTA (época de CONATIERRA)	1
Finca comprada por el programa: FONATIERRA/INTA	1
Fincas compradas por el programa: FORELAP	
crédito reembolsable al gobierno para grupos menores de 50 familias	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

**Anexo B**  
**Fincas adquiridas por FORELAP (por organización o sector beneficiado)**

Para grupos de retornados y repatriados, incluidas en Anexos A-I y A-II		29
Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos CPR	19	
Coordinadora de Bloques de Retorno y Reasentamiento CBRR	3	
Asociación de Desplazados Dispersos de Guatemala ARDIGUA	3	
Coordinadora de Desarrollo Integral Comunitario CODEIC	1	
Grupos "independientes"	3	
Para desplazados internos y/o reubicaciones por conflictos de tierra		3
<b>Total de fincas</b>		<b>32</b>
Repatriados individuales que recibieron crédito para comprar extensiones menores		21

**Anexo C**  
**Fincas adquiridas por FONATIERRA (INTA)**

Fincas para población retornada/repatriada, incluidas en Anexos A-I y A-II	4
Otras fincas calificadas por FONATIERRA en beneficio de desplazados internos	2
Otras fincas para población campesina	20
<b>Total</b>	<b>26</b>

**Anexo D \***  
**Fincas adquiridas por PAPDE/FONAPAZ**

Fincas para población CPR de la Sierra	5
Terrenos semi-urbanos (en extensiones menores) para CPR de la Sierra	5
Finca para población CPR de Petén	1
<b>Total</b>	<b>11</b>

\* Sin traslape con Anexos A-I y A-II

**Anexo E \***  
**Fincas adquiridas por FONTIERRAS hasta**  
**diciembre de 2000**

Fincas adquiridas para población desmovilizada de la URNG	3
Fincas adquiridas para población desplazada (afiliada o no con la ACPD)	7
Fincas adquiridas para otra población campesina	31
<b>Total</b>	<b>41</b>

\* Sin traslape con Anexos A-I y A-II

Nota: la totalidad de compras efectuadas por el Estado guatemalteco, a partir de 1986, incluye dos categorías más. La primera se trata de fincas compradas por el INTA antes de 1992 en el marco del programa CONATIERRA y su detalle se encuentra en las referencias bibliográficas citadas en el Cuadro 4.

La segunda se trata de cuatro fincas financiadas por FONAPAZ en 1993 para reubicar personas asentadas en tierras privadas de la cooperativa Ixcán Grande, con un costo de casi 6 millones de Quetzales. Tres de ellas se ubicaban en Barillas, Huehuetenango, y la otra en Ixcán, Quiché.

**Anexo A-I**  
**Comunidades identificadas con el proceso de retorno**  
**"Colectivo y Organizado" Acuerdos 8 de Octubre**

Fecha de asentamiento o reasentamiento	Finca	Nombre de la comunidad o pueblo	Cooperativa	Municipio y departamento	Nueva o reasentada	Programa de adquisición	Tenencia al adquirir tierra (a)	Tenencia en julio 2000 (a)	Efectos de transición para mujeres
enero 1993	Polígono 14	Victoria 20 de Enero		Ixcán, Quiché	Nueva	INTA	nacional	nacional	
enero 1994	Chaculá	Nueva Esperanza	Los Pinos	Nentón, Huehue.	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	cooperativa(d)	igual
marzo 1994		Pueblo Nuevo/Tercer Pueblo	La Resurrección*	Ixcán, Quiché	Reasent	n/a	cooperativa (1)	individual	igual
abril 1994		La Unión/ "Cuarto Pueblo"	Selva Reyna*	Ixcán, Quiché	Reasent	n/a	cooperativa (1)	individual	igual
abril 1994	La Providencia	Nuevo México		S.Vicente Pacaya, Escuint.	Nueva	FONATIERRA	nacional	nacional	
mayo 1994		Sta. María Tzejá	Zona Reyna	Ixcán, Quiché	Reasent**	INTA	nacional	individual	igual
agosto 1994		Los Angeles	El Injerto*	Ixcán, Quiché	Reasent	n/a	cooperativa (1)	individual	igual
agosto 1994		Ixtahuacán Chiquito		Ixcán, Quiché	Reasent	INTA	nacional	copropiedad	adelanto
agosto 1994		Mayalán	Ixcán Grande/Mayalán*	Barillas, Huehuetenango (b)	Reasent	n/a	cooperativa (1)	individual	igual
agosto 1994		Zunil	Tierra del Quetzal	Barillas, Huehuetenango(b)	Reasent	n/a	Diócesis	n/disponible	
octubre 1994	Xamán	Aurora 8 de Octubre	Unión Maya	Chisec, Alta Verapaz	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	cooperativa	igual
noviembre 1994	San Fernando et al.	Nueva Libertad	Nuevo Amanecer	Fray Bartolomé, A.V.	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	cooperativa	adelanto
noviembre 1994	La Lupita	Nueva Guadalupe		Santo Domingo, Suchil.	Nueva	FONATIERRA	nacional	nacional	
febrero 1995	Momontac	Momontac Montebello		Barillas, Huehuetenango	Reasent	n/a	copropiedad (1)	copropiedad	
abril 1995	El Quetzal	La Quetzal	Unión Maya Itzá	La Libertad, Petén	Nueva	FORELAP	cooperativa (1)	cooperativa	
abril 1995		Nuevo S Marcos Malacatán		Barillas, Huehuetenango	Reasent	n/a	individual (1)	individual	
mayo 1995		Frontarizo 10 de Mayo		Barillas, Huehuetenango	Nueva		sin tenencia	sin tenencia	
junio 1995	San Juan Ixcán	Reconciliación 28 junio		Ixcán, Quiché	Reasent**	INTA	nacional	nacional	
julio 1995	Parc. Sn Ant Tzejá	Cimiento de La Esperanza		Ixcán, Quiché	Reasent	INTA	nacional	nacional	
julio 1995	Valle de la Esmeralda	La Esmeralda	Nueva Esperanza	Dolores, Petén	Nueva	FORELAP	cooperativa (1)	cooperativa	

Fecha de asentamiento o reasentamiento	Finca	Nombre de la comunidad o pueblo	Cooperativa	Municipio y departamento	Nueva o reasentada	Programa de adquisición	Tenencia al adquirir tierra (a)	Tenencia en julio 2000 (b)	Efectos de transición para mujeres
agosto 1995	varias	Nueva Generación Maya	Unión Campesina	Barillas, Huehuetenango	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	cooperativa(d)	igual
septiembre 1995	Copalá	La Esperanza	Asoc. Nuevo Zacutau	Cobán, Alta Verapaz	Nueva	FORELAP	asociación (1)	asociación	
enero 1996		San Lorenzo *		Ixcán, Quiché	Reasent	n/a	cooperativa (1)	individual	igual
abril 1996	Valle Río Oxec	El Progreso	El Triunfo	Cahabón, Alta Verapaz	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	cooperativa(d)	igual
mayo 1996	Entre Ríos	Unión San Juan	Unión San Juan Ixcán	Sayaxché, Petén	Nueva	FORELAP (c)	cooperativa (1)	cooperativa(d)	
mayo 1996	El Tumbo I	El Tumbo	Nueva Guatemala	Sayaxché, Petén	Reasent	INTA (FYDEP)	nacional	nacional	
agosto 1996	Santa Amelia	Nueva Unión San José	Santa María Dolores	Poptún, Petén	Nueva	FORELAP (c)	cooperativa (1)	cooperativa(d)	
septiembre 1996	San Antonio	Reconciliación Balam	Jun Chembal Te Kipamal	Fray Bartolomé, A.V.	Nueva	FORELAP (c)	cooperativa (1)	cooperativa(d)	
noviembre 1996	Xoxlac	Nueva Comunidad Unión Maya		Barillas, Huehuetenango	Reasent	n/a	copropiedad (1)	copropiedad	
diciembre 1996	Ixcansán	Ixcansán		S Mateo Ixtatán, Huehue.	Reasent	n/a	copropiedad (1)	copropiedad	
marzo 1997	Sahalom B. Vista	Sta Elena 20 de octubre	Nueva Estrella	Cobán, Alta Verapaz	Nueva	FORELAP (c)	copropiedad (1)	copropiedad	
julio 1997	Samox/Xucubain	Nuevo Porvenir	Concepción Maya	Cobán, Alta Verapaz	Nueva	FORELAP	copropiedad (2)	cooperativa(d)	pérdida
julio 1997	El Carmen	San José El Carmen	Unión Maya del Sur	Patulul, Suchitepéquez	Nueva	FONATIERRA	nacional	nacional	
septiembre 1997	El Triunfo/Chanquajito	Nuevo Triunfo	Nueva América	S Mateo Ixtatán, Huehue.	Nueva	FORELAP	copropiedad (2)	cooperativa(d)	pérdida
septiembre 1997	Huacutz et al	Esperanza 9 Septiembre	Nuevo Amanecer	La Libertad, Petén	Nueva	FORELAP	cooperativa (1)	cooperativa	
noviembre 1997	El Edén	El Edén	Asoc. Nuevo Edén	Nvo Progreso, S Marcos	Nueva	FORELAP	asociación (2)	asociación	
	Buenos Aires	El Nuevo Porvenir	Asoc. El Nuevo Porvenir	Nvo Progreso, S Marcos	Nueva	con El Edén	asociación (2)	asociación (d)	
diciembre 1997		El Arbolito	El Arbolito	La Libertad, Petén	Reasent**	INTA (FYDEP)	nacional	nacional	
marzo 1998	Laguna Perdida	La Unión	Nuevo Campeche	La Libertad, Petén	Nueva	FORELAP (c)	cooperativa (2)	cooperativa	
junio 1998	San Martín	Tecun Umán	Nva Guatemala Tecun Umán	San Francisco, Petén	Nueva	FORELAP	cooperativa (1)	cooperativa	
junio 1998	Quetzal	Quetzal III		Nentón, Huehuetenango	Reasent	FORELAP	copropiedad (2)	copropiedad	
junio 1998	Quetzal	Quetzal IV		Nentón, Huehuetenango	Reasent	con Quetzal III	copropiedad (2)	copropiedad	
julio 1998	San Vicente El Baúl	San Vicente		Guanagazapa, Escuintla	Nueva	FORELAP	copropiedad (2)	cooperativa(d)	pérdida

Fecha de asentamiento o reasentamiento	Finca	Nombre de la comunidad o pueblo	Cooperativa	Municipio y departamento	Nueva o reasentada	Programa de adquisición	Tenencia al adquirir tierra (a)	Tenencia en julio 2000 (a)	Efectos de transición para mujeres
julio 1998	Sillab 4 y Sillab 9		Santa Cruz Maya	Senahú, A.V.	Nueva	FORELAP	cooperativa (1)	cooperativa	
julio 1998	Viejo Quetzal	Nuevo Amanecer	Nva Concepción del Alba	El Quetzal, Quetzal.	Nueva	FORELAP	copropiedad	n/disponible	
agosto 1998	San Rafael	San Rafael		Guanagazapa, Escuintla	Nueva	FORELAP	copropiedad (2)	cooperativa(d)	pérdida
octubre 1998	La Trinidad	15 de Octubre La Trinidad	Unión Huista	Escuintla, Escuintla	Nueva	FORELAP	copropiedad (2)	cooperativa	pérdida
noviembre 1998	La Guardiania	Nueva Victoria	Asoc. Nueva Victoria	S Pedro Yepocapa, Chimal.	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	asociación	igual
febrero 1999	B. Esperanza/ Las Delicias	Guadalupe Victoria		El Palmar, Quetzal.	Nueva	FORELAP	copropiedad (1)	copropiedad	
abril 1999	Magnolia Miramar			Colomba C. C., Quetzal.	Nueva	FORELAP/ FONTIERRAS	asociación (1)	asociación	

\* Parte del terreno/cooperativa Ixcán Grande R.L.

\*\* Aldea ya reasentada antes de la integración de los retornados.

- (a) Formas de tenencia no indicadas como tierra "nacional", son tierras privadas, cursivas destacan el cambio de tenencia entre el momento de adquisición y julio de 2000.
- (b) Comunidad identificada con Ixcán por la ruta de acceso. Mayalán tiene terrenos de cultivo en los dos municipios.
- (c) La compra (a través de FORELAP) fue administrada como compensación sin costo ni crédito para una parte del grupo (o, en un caso, todo el grupo).
- (d) En proceso o con planes específicos de individualizar o "parcelar" la tierra a favor de individuos o familias tanto en uso como tenencia legal.
- (1) Mujeres con pareja generalmente excluidas como propietarias.
- (2) Mujeres con pareja generalmente contempladas como propietarias.
- n/a: No aplicable al caso.
- n/disponible: No disponible o no confirmado el dato

Nota: La población retornada contemplada en estas 50 comunidades sumaba, al momento de retorno de cada una, el total de retornados (22,905) contabilizados por ACNUR (1999) como colectivos; es decir, su clasificación fue por destino. Desde entonces, la población residente en cada comunidad ha variado según los nacimientos, defunciones, deserciones y adiciones.

Fuente: Elaboración propia

**Anexo A-II**  
**Comunidades de repatriados/retornados no identificados con el movimiento**  
**de retorno "Colectivo y Organizado"**

Fecha de asentamiento o traslaoamiento	Finca	Nombre de la comunidad o pueblo	Cooperativa	Municipio y departamento	Nuevo O retorno (a)	Programa de adquisición	Tenencia del suelo (a)	Tenencia en julio 2000 (b)
abril 1991	San Diego Yalpemach	San José El Tesoro		Chisec, A. V.	Nueva	INTA	nacional	nacional
febrero 1993	Dos Ceibas	Dos Ceibas		La Democracia, Huehuetenango	Nueva	FORELAP	copropiedad 2	copropiedad
octubre 1994	Pocobastic	Pocobastic		Nentón, Quiché	Nueva	FORELAP	copropiedad 2	copropiedad
junio 1995	Chathá	Vista Hermosa		Itzán, Quiché	Nueva	FONATIERRA	nacional	nacional

Fuente: Elaboración propia



**Anexo B**  
**Fondo de Reinserción Laboral y Productiva para**  
**Población Repatriada (FORELAP)**

Año	Nombre de finca o nombre común de la comunidad	Ubicación	Organización	Estimación hectáreas	Precio/quezates (derra y gastos)	Costo/ha (quezates)	Número de familias beneficiadas	Costo/familia (quezates)	Notas
1993	Chaculá	Nentón, Huehuetanango	CCPP	3,745	3,785,300	1,011	201	18,832	(a)
1994	Xamán (Aurora)	Chisec, Alta Verapaz	CCPP	2,297	7,572,000	3,296	201	37,672	(a)
1994	Nueva Libertad	Fray B., Alta Verapaz	CCPP	3,282	14,045,765	4,280	408	34,426	
1995	Nueva Gen. Maya	Barillas, Huehuetanango	CCPP	2,265	5,245,760	2,316	272	19,286	
1995	La Esmeralda	Dolores, Petén	CCPP	8,573	10,260,200	1,197	281	36,513	
1995	Copalaá	Cobán, Alta Verapaz	CCPP	826	1,506,731	1,824	96	15,695	
1995	Río Oxec	Cahabón, Alta Verapaz	CCPP	2,153	6,821,943	3,169	197	34,629	(b)
1995	La Quetzal	La Libertad, Petén	CCPP	6,211	2,417,930	389	189	12,793	(c)
1996	Entre Ríos	Sayaxché, Petén	CCPP	2,301	6,133,250	2,665	155	39,569	(d)
1996	Santa Ameña	Dolores, Petén	CCPP	4,491	9,735,229	2,168	200	48,676	(d)
1996	Res. Balam	Fray B., Alta Verapaz	CCPP	2,332	12,254,288	5,255	144	85,099	(d)
1997	Chaquenaño	Sn Mateo Ixtatán, Huehue.	CCPP	942	2,234,738	2,372	117	19,100	
1997	Huacutz et al.	La Libertad, Petén	CCPP	5,761	7,447,892	388	177	12,626	
1997	Samox	Cobán, Alta Verapaz	CCPP	1,017	8,972,500	8,823	132	67,973	(a)
1997	Laguna Perdida	La Libertad, Petén	CCPP	1,058	2,387,426	2,238	51	46,420	(d)
1997	Silab	Senahú, Alta Verapaz	CCPP	1,704	5,509,900	3,234	100	55,099	
1997	San Martín	San Francisco, Petén	CCPP	2,537	5,045,904	1,989	137	36,831	
1998	San Vicente	Guanagazapa, Escuintla	CCPP	351	5,607,250	15,975	81	69,225	(e)
1998	San Rafael	Guanagazapa, Escuintla	CCPP	271	5,046,750	18,623	80	63,084	(e)
1993	Dos Ceibas	La Democracia, Huehue.	Indep.	137	979,728	7,151	41	23,696	(a, f)
1994	Pocobastic	Nentón, Huehuetanango	Indep.	384	929,500	2,421	39	23,833	(a, f)
1999	Viejo Quetzal	Colomba, Quetzaltenango	Indep.	106	4,046,750	38,177	51	79,346	(e)
1997	Buenos Aires	Nvo Progreso, S. Marcos	Ardisua	346	10,431,728	30,150	54	193,180	(e)
1998	La Guardiana	Yepocapa, Chimaltenango	Ardisua	228	5,608,000	24,596	100	58,080	(e)
1998	Magnolia Miramar	Colomba, Quetzaltenango	Ardisua	145	4,486,500	30,941	47	95,457	(e)
1997	Sahalom B. Vista	Cobán, Alta Verapaz	CBRR	612	2,756,520	4,504	20	137,826	(d)
1998	La Trinidad	Escuintla, Escuintla	CBRR	975	12,718,310	13,044	201	63,275	(e)
1998	Quetzal	Nentón, Huehuetanango	CBRR	1,354	3,308,925	2,444	203	16,300	(g)
1998	Buena Esperanza	El Palmar, Quetzaltenango	Codeic	250	9,137,426	36,550	109	83,830	(e, h)
	<b>Subtotal para grupos de retornados/repatriados</b>			<b>58,654</b>	<b>176,414,143</b>	<b>3,114</b>	<b>4,084</b>	<b>48,196</b>	
1997	Caracolito	Chajul, Quiché		40	806,796	20,170	71	11,363	(b)
1995	La Taña	Uspantán, Quiché		1,083	1,125,000	1,039	164	6,860	
1995	Los Achiotos	Barillas, Huehuetanango		658	1,292,763	1,965	42	30,780	
	Individuos	varios		41	239,773	5,848	21	11,418	
	<b>Subtotal de otras compras</b>			<b>1,822</b>	<b>3,484,332</b>	<b>1,901</b>	<b>298</b>	<b>11,625</b>	
	<b>Gran total para la tierra, programa FORELAP</b>			<b>58,476</b>	<b>179,878,475</b>	<b>3,076</b>	<b>4382</b>	<b>41,049</b>	(f)

- (a) El precio por estas fincas es menor que los citados en CTEAR (1999b) porque aquí sólo se incluyen el costo de la tierra más los gastos relacionados, no así los fondos adicionales otorgados como proyectos productivos. Donde existen fuentes oficiales con cifras de gastos diferentes pero no es evidente la razón por la discrepancia, se dejó la cifra citada en CTEAR (1999b). En las compras de 1998 y 1999, sin embargo, fue más común efectuar compras a "puerta cerrada" (con cosecha, ganado y/o maquinaria incluida) haciendo así más difícil desglosar el valor de sólo la tierra.
- (b) Varios cuadros de información del gobierno muestran una población beneficiaria meta de 408 familias para las fincas de Río Oxec. Sin embargo, esta cifra es un error, pues corresponde al planteamiento previo al retorno de comprar el doble de la extensión finalmente adquirido. En el caso de El Caracolito, el cuadro utilizado en CTEAR (1999b) erróneamente suma dos veces el número de familias beneficiado.
- (c) El retorno fue realizado en abril de 1995 pero por problemas de deuda del dueño anterior, se tramitó la compra hasta 1997.
- (d) Costo alto y extensión mayor por familia es debido a que parte o toda la tierra fue asignada en compensación para familias con tierras nacionales no recuperadas quienes recibieron la misma extensión de tierra que tuvieron antes.
- (e) Ubicadas en la Costa Sur o Bocacosta con un costo, por lo tanto, mayor por hectárea y familia beneficiaria.
- (f) Las únicas dos fincas compradas a través de FORELAP para grupos menores de 50 familias cuyos créditos en principio deben ser reintegrados al mismo FORELAP aunque con la disolución de esta instancia, a ninguna otra se le asignó la responsabilidad del seguimiento.
- (g) Finca comprada para el grupo de retorno y dos comunidades más (repatriadas y asentadas allí desde una década antes). La finca fue la tierra de origen de toda la población desde generaciones pero a nombre de un dueño particular. Por ende, la anomalía de la compra de una finca que a la vez es lugar de origen.
- (h) Tres millones del costo total fueron cubiertos a través del Fondo de Tierras, FONTIERRAS, como crédito reembolsable con garantía hipotecaria.
- (i) El total del costo de la tierra en el cuadro de FONAPAZ en CTEAR (1999b) es Q 183,851,893, la discrepancia de totales es la suma del crédito productivo otorgados a las fincas denotadas con la anotación (a). El total de familias fue corregido según anotación (b).

Fuente: Elaboración propia con base en Anexo 2 "Fincas compradas por el gobierno para la población refugiada retornada (FORELAP - FONAPAZ)", en CTEAR (1999b) y otros documentos provenientes de CEAR y OIM-FORELAP.

**Anexo C**  
**Fondo Nacional de Tierras (FONATIERRA) del Instituto**  
**Nacional de Transformación Agraria (INTA)**

Año	Nombre de finca	Ubicación	Extensión hectáreas	Precio quezales (Barrá e IVA)	Costo/ hectárea quezales	Número familias beneficiarias	Costo/ familia quezales
1993	Nueva Cajolá +	Champerico, Retalhuleu	2,103	29,741,479	14,142	500	59,483
1993	San Alfredo	Colomba C.C., Quetzaltenango	683	3,210,000	4,7	200	16,050
1993	María del Socorro	F.B.de las Casas, Alta Verapaz	319	765,219	2,399	85	9,003
1993	Obrajuelo	Villa Canales, Guatemala	827	6,334,400	7,659	222	28,533
1994	Monte Gloria	Santo Domingo, Suchitapéquez	225	2,247,000	9,987	85	26,435
1994	Los Tiestos	Santo Domingo, Suchitapéquez	1,403	11,907,923	8,487	187	63,679
1994	Los Encinos	Sta. María de Jesús, Sac.	10	85,605	8,561	11	7,782
1994	Esperanza y Viena	Nvo Progreso, San Marcos	380	7,490,000	19,711	200	37,450
1994	Sachina	Uspantán, Quiché	410	1,330,864	3,246	69	19,288
1994	Playa Grande +	Ixcán, Quiché	675	1,429,325	2,118	118	12,113
1995	Montecarlo	Mazatenango, Suchitapéquez	450	6,724,987	14,944	157	42,834
1995	Chathá +	Ixcán, Quiché	326	775,750	2,38	47	16,505
1995	Santa Elena	Los Amates, Izabal	553	3,376,430	6,106	100	33,764
1995	Laredo	Santo Domingo, Suchitapéquez	332	4,641,070	13,979	85	54,601
1995.	San Roque	Retalhuleu, Retalhuleu	371	6,306,728	16,999	94	67,093
1995	La Providencia +	San Vicente Pacaya, Esc.	411	8,560,000	20,827	117	73,162
1995	La Braña	Santo Domingo, Suchitapéquez	423	7,690,090	18,18	126	61,032
1995	La Lupita +	Santo Domingo, Suchitapéquez	661	12,328,611	18,651	232	53,141
1995	Aztlán	Champerico, Retalhuleu	223	3,712,086	16,646	73	50,850
1995	El Paraíso	Santo Domingo, Suchitapéquez	638	10,619,990	16,646	180	59,000
1996	La Fortuna/Canta Rana +	Nentón, Huehuetenango	776	4,270,162	5,503	189	22,593
1996	Chuachilil	S Pedro Yepocapa, Chím.	265	2,909,852	10,981	141	20,637
1996	San José La Montaña	Pueblo Nuevo Viñas, Sta. Rosa	641	8,577,334	13,381	176	48,735
1996	Veramina	Amatitlán, Guatemala	541	4,030,700	7,45	88	45,603
1996	Santa Isabel	Retalhuleu, Retalhuleu	598	10,056,476	16,817	138	72,873
1997	El Carmen + **	Patulul, Suchitapéquez	642	9,087,100	14,154	153	59,393
	<b>Total</b>		<b>14,886</b>	<b>168,209,181</b>	<b>11,3</b>	<b>3,773</b>	<b>44,582</b>

+ Calificadas por INTA como: "Fincas compradas para ser adjudicadas a poblaciones de campesinos desarraigados."

\* Para demostrar que la cifra de población a veces fue calculada sin ser realista, se puede notar la reducción del "soporte poblacional" luego modificado por el

gobierno a través de CEAR (en un cuadro de 1998) indicando que en las fincas La Providencia, La Lupita y El Carmen, se esperaba 76, 132 y 86 familias, respectivamente. Aun estas metas han sido cuestionadas por los pobladores con base en las condiciones reales de las fincas y puede ser que tampoco reflejan el número de pobladores actuales.

- \*\* La Finca El Carmen fue comprada después de haberse terminado la vigencia de FONATIERRA. Sin embargo, se compró con los fondos remanentes del programa y ha sido sujeta a los mismos términos de crédito y adjudicación que las demás.

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros del INTA: "Compra Venta de fincas particulares por medio del Fondo Nacional de Tierras -FONATIERRA-" años: 1993 - 1996 y "Detalle de la compra de la finca El Carmen". Mientras que los montos en el presente cuadro coinciden con los totales por año del INTA, existe una discrepancia de la suma total. Los cuadros del INTA indican una suma de Q 166,302,095 excluyendo los Q 9,087,100 por la finca El Carmen. Aparentemente es un error de suma.

**Anexo D**  
**Programa de Asistencia a Población Desarraigada (PAPDE)**  
**del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)**

Año	Nombre de Finca	Ubicación	Extensión hectáreas	Precio quetzales tierra y gastos	Costo/ hectárea quetzales	Número familias/personas anticipadas		Costo/ familia quetzales
1998	El Tesoro	Uspantán, Quiché	1,521	28,313,360	18,616	450	2,466	62,919
1998	El Triunfo	Champerico, Retalhuleu	716	12,485,564	17,444	350	2,1	35,673
1998	Maryland	Retalhuleu, Retalhuleu	463	12,636,720	27,32	250	1,5	50,547
1999	Turansa	Nebaj, Quiché	23	1,321,800	57,938	163	815	8,109
1999	El Tesoro	Patutul, Suchitépéquez	327	10,465,725	32,049	(traslado grupo Maryland)		
1999	El Salvador y anexos	S Miguel Pochutá, Chim.	377	10,465,725	27,753	235	1,35	44,535
1999	Ixtupí	Chajul, Quiché	19	40	2,129	22	125	1,818
1999	Bicalama	Nebaj, Quiché	10	125,03	12,152	31	178	4,033
1999	Salquil Grande	Nebaj, Quiché	4	213,575	59,68	45	260	4,746
1999	Sumalito	Nebaj, Quiché	6	23,782	3,797	46	265	517
1998	Santa Rita	La Libertad, Petén	3,113	5,837,741	1,875	117	726	49,895
	<b>Totales</b>		<b>6,578</b>	<b>81,929,022</b>	<b>12,455</b>	<b>1,709</b>	<b>9,785</b>	<b>47,94</b>

\* En los casos donde el número de familias no estaba anotado en los documentos oficiales (fincas no. 6-10), se estimó con base en el número de personas indicado utilizando un tamaño promedio de 5.75 personas/familia.

Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro (Anexo 3) "Fincas compradas por el gobierno de Guatemala para el traslado de las Comunidades de Población en Resistencia" (CTEAR, 1999b) y una carta solicitada de FONAPAZ con los datos correspondientes con fecha 15 de junio de 1999.

**Anexo E**  
**Fondo de Tierras, Fincas entregadas a diciembre de 2000**

Expediente	Nombre del grupo	Fam- lias	Ubicación de la finca		Extensión (Has.)	Monto del crédito Q.	Monto del subsidio entregado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación *	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/año Q
96	Comunidad Albergue Brillantes	81	Nombre finca / Principal actividad productiva: Las Tecas / Ganado de engorde, maíz, ajonjolí, arroz, reforestación		330.30	7,078,352	810,000	30-ene-98	TECNO SEMILLAS	129,350
			Suchitapéquez	Cuyotenango						
97	Comunidad Albergue de DIGESA	35	Sta. Anita la Unión / Café, pollo de engorde y cerdos de engorde		63.00	2,062,500	350,000	20-feb-98	CONSULTAG	119,989
			Quetzaltenango	Colomba						
98	Comunidad Albergue Finca Papalhá	145	El Horizonte y Esquipulas / Ganado de engorde, maíz, rosa de jamaica, xate, reforestación y acuicultura		900.00	3,300,000	1,444,000	6-mar-98	ATERTEC	135,200
			Petén	Santa Ana						
29	Comité Pro Tierra de la Aldea El Morro	61	La Providencia / Café		79.65	2,200,000	610,000	3-jul-98	CONSULTAG	120,975
			El Progreso	San Agustín Acasaguastán						
47	Águila y Cerro Verde	104	Águila / Café, cardamomo y ganado bovino de engorde		481.50	5,060,000	1,040,000	9-jul-98	CONSULTAG	128,211
			Alta Verapaz	Cobán						
49	Quimalá	26	Quimalá / Maíz, frijol, manejo y aprovechamiento forestal		180.45	660,000	250,000	14-jul-98	CONAGRI	165,953
			Alta Verapaz	Chisec						
311	Comunidad de la Agro Aldea Los Ángeles	50	Los Ángeles / Hortalizas, maíz, frijol, aves de engorde y conejos		45.00	176,000	500,000	24-jul-98	FUND. AGROS	—
			Quiché	San Juan Cotzal						
10	Coordinadora Mam Aldea Las Victorias II	179	San Marcos Niza / Maíz, ajonjolí y hortalizas		438.50	7,975,000	1,790,000	31-jul-98	TECNO SEMILLAS	162,561
			Suchitapéquez	Cuyotenango						
107	Comité Proadquisición de Tierras Los Paz	125	Arizona / Maíz, ajonjolí, arroz, plátano, hortalizas		225.45	5,423,000	1,250,000	4-sep-98	Proy. ALA Coat.	—
			Quetzaltenango	Génova						
227	Comité Proadquisición de Tierras Luz y Esperanza	110	Santa Rosa Coronado / Maíz, ajonjolí, arroz, plátano, hortalizas		188.10	4,491,093	1,100,000	4-sep-98	Proy. ALA Coat.	—
			Quetzaltenango	Génova						
298	Desarrollo Local Caquijá	54	San Rafael Chicaná / Café, cardamomo y maíz		675.00	127,000	289,000	11-sep-98	CONSULTAG	149,288
			Alta Verapaz	Chisec						
129	Comité Proadquisición de Tierras Desplazados de Belice	36	Gracias a Dios / Maíz, frijol, pepitoria, manejo y aprovechamiento forestal		485.30	330,000	380,000	2-oct-98	CONAGRI	164,393
			Petén	Poptún						

Expediente	Nombre del grupo	Familias	Ubicación de la finca		Extensión (Hac.)	Monto del crédito Q.	Monto del subsidio entregado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/año Q.
229	Comité Pro Mejoramiento Caserío Ramazzini	84	Nombre finca / Principal actividad productiva: Buenos Aires / Café, cítricos y aguacate							
			San Marcos	San Pablo	135.00	3,300,000	840,000	9-oct-98	CONSER	175,425
157	Comité Profierras Samaria	28	Hoppy / Plátano							
			Izabal	Puerto Barrios	45.00	519,750	280,000	16-feb-99	CONSULTAG	135,342
211	Asociación de Desarraigados Tercera Lotificación	35	El Ramonal / Ganado bovino de engorde, frijol, manejo y aprovechamiento forestal							
			Petén	Flores	450.00	819,698	350,000	16-abr-99	DÉCOR	193,540
55	Comité Mujeres Pobres y Desamparadas	95	Adelita / Maíz, frijol y manejo y aprovechamiento forestal							
			Izabal	Livingston	675.00	2,750,000	665,000	25-jun-99	DÉCOR	203,041
437	Comité de Campesinos Pro Tierras Parcelamiento El Mirador. Machaca III	18	Santa Marta (Parcela No.133) / Cacao, hula, ganado, granos básicos y bosque							
			Petén	Poptún	283.05	419,100	54,000	14-jul-00	SOCODEVI	262,000
151	Comité Proadquisición de Tierras de la Comunidad Seabas	85	Seabas / Café y bosque							
			Alta Verapaz	San Pedro Carchá	315.00	962,500	595,000	24-jul-99	SOCODEVI	262,000
207	Comunidad Maya Nueve de Enero	129	San Bernardino La Primavera / Ganado bovino de engorde, reforestación, maíz y frijol							
			Suchitupéquez	Patulul	360.00	6,490,000	1,153,000	20-ago-99	SARES	180,000
11	Comité Pro Adquisición de Tierras San Juan Tutlac	40	San Juan Tutlac / Café, cardamomo, manejo y aprovechamiento forestal							
			Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	382.50	661,271	400,000	3-sep-99	AGROFORESTALES	290,898
240	Desplazados Internos Comunidad Joloboob	30	Parcelas 29 y 32 (Grupo Joloboob) / Chile habanero, pepitoria, granos básicos y bosque							
			Petén	Poptún	450.00	694,100	210,000	8-sep-99	SOCODEVI	262,000
3	Comunidad Buena Vista	150	Santa María Sibajá / Café, manejo y aprovechamiento forestal							
			Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	1,337.40	4,620,000	1,500,000	17-sep-99	Serv. Prof. Integrados	160,300
278	Comité Pro Mejoramiento de la Finca Xalajá-Chivitz	51	Xalajá Chivitz / Café, cardamomo, maíz y frijol							
			Alta Verapaz	Chahal	1,350.00	500,000	500,000	23-sep-99	DÉCOR	205,233
139	Asoc. de Desarrollo Integral Nuevo Despertar AJSAI	57	San Lucas Miramar / Café							
			Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	189.45	2,464,000	570,000	6-oct-99	Agr. D. Juarez	60,000
99	Nueva Comunidad San Antonio	314	Chimax Potrero / Café, cardamomo y maíz							
			Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1,440.00	6,160,000	3,140,000	27-oct-99	DÉCOR	199,265
180	Comité Pro Adquisición de Tierras, Aldea El Xab	64	Panajabal / Café							
			Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	193.95	5,255,000	640,000	28-oct-99	Ing. R.	60,000

Expediente	Nombre del grupo	Familias	Ubicación de la finca		Extensión (Hac.)	Monto del crédito Q.	Monto del subsidio entregado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación *	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/año Q.
33	Coordinadora Mam Las Victorias III	98	Nombre finca / Principal actividad productiva: Guayacán / Maíz, ajonjolí, ganado de engorde y hortalizas							
			Retalhuleu	Champerico	225.00	4,388,925	980,000	12-nov-99	SARES	180,000
387	Comité Pro Tierra del Parque Nacional El Rosario Sitios Arq.	42	El Rosario y Las Pozas III (Parcelas 34 y 34A) / Yuca, mani, granos básicos, ganado de engorde y bosque							
			Petén	San Francisco	915.30	1,511,730	420,000	25-nov-99	SOCODEVI	262,000
252	Comité de Desarraigados Nuevo Reasentamiento Santa Teresita, San Francisco Petén	19	Santa Teresa / Yuca, chile chocolate, granos básicos y bosque							
			Petén	San Francisco	229.50	248,776	190,000	26-nov-99	SOCODEVI	262,000
66	Comité Pro Tierra de Santo Tomás	60	Chicap / Café							
			Chimaltenango	Patzún	471.60	1,925,000	600,000	9-dic-99	Ing. F. Ordoñez	108,000
<b>Totales familias al 31/12/1999</b>		<b>2,405</b>			<b>13,518.00</b>	<b>182,570,795</b>	<b>22,880,000</b>			<b>4,601,622</b>
508	Comité Pro Tierras Desarraigados del Centro de Poptún	37	Parcela No. 35 / Chile habanero, pepitoria, granos básicos y bosque							
			Petén	Sayaxché	456.75	755,123	111,000	4-feb-00	SOCODEVI	262,000
241	Comunidad San Rafael Amatitlán, Desplazados Internos	20	San Rafael Amatitlán (Parcela No.119) / Chile chocolate, granos básicos y bosque							
			Petén	Dolores	272.25	440,000	160,000	30-mar-00	SOCODEVI	262,000
265	Comité Pro Tierra del Barrio El Estadio	25	El Estadio (Parcela No. 757) / Pepitoria, chile chocolate, granos básicos y bosque.							
			Petén	San Luis	225.00	288,750	200,000	31-mar-00	SOCODEVI	262,000
430	Comité Pro Mejoramiento Familiar Comunidad Pampojilá	50	Cotochay / Hortalizas, café y bosque							
			Soloá	San Antonio Palopó	45.00	290,000	766,350	27-may-00	SOCODEVI	262,000
525	Comité Pro Tierras Caserío Nueva Jerusalem Dos Grupo Guayacán	22	Parcela 7-B Grupo Guayacán / Maíz, frijol, arroz, chile habanero, pepitoria y pimienta gorda.							
			Petén	Sayaxché	392.40	436,083	148,400	11-jul-00	SOCODEVI	262,000
526	Grupo Nueva Jerusalem	24	Parcela 6-B y 7-B Nueva Jerusalem II / Chile habanero, sandía, arroz, maíz, frijol, pepitoria y bosque.							
			Petén	Sayaxché	361.78	401,563	161,891	11-jul-00	SOCODEVI	262,000
15	Comité Pro Tierra Barrio Cacahuilá	30	Seolaya (Comité Cacahuilá) / Plátano, cítricos y granos básicos							
			Alta Verapaz	Panzós	90.00	800,000	226,098	19-jul-00	SOCODEVI	262,000
54	Comité de Desarrollo Agrícola Xalijá Palmar	31	Tzulbén / Cacao, café y cardamomo							
			Alta Verapaz	Cahabón	225.00	300,000	300,000	20-jul-00	SOCODEVI	262,000
337	Comité Pro Adquisición de Tierras de San Agustín	20	Pecalá / Cacao, café y cardamomo							
			Alta Verapaz	Cahabón	94.50	255,818	255,818	20-jul-00	SOCODEVI	262,000
100	Comité Pro Mejoramiento Comunidad Santa Anita	42	Santa Anita (Comunidad Santa Anita) / Cacao, café y cardamomo, plátano y cítricos							
			Alta Verapaz	Cobán	337.50	712,500	349,734	21-jul-00	SOCODEVI	262,000

Expediente	Nombre del grupo	Familias	Ubicación de la finca		Extensión (Has.)	Monto del crédito Q.	Monto del subsidio entregado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación *	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/año Q.
328	Asociación de Agricultores, Semilleros y de Desarrollo Integral Toj-Alic. ASDIT	36	Nombre finca / Principal actividad productiva: Santa Isabel / Café, papa, ejote y granos básicos							
			Quetzaltenango	Colomba, Costa Cuca	72.32	900,000	108,000	27-jul-00	SOCODEVI	262,000
188	Comité Pro Tierra San Felipe Sacchén	25	Los Recinos / Café y cardamomo							
			Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	180.68	241,000		18-ago-00	AGROFORESTALES	N/D
143	Asociación Campesina del Pacífico	67	Belén / Cardamomo, plátano, achote y bosque							
			Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	112.50	2,000,000		21-ago-00	SOCODEVI	N/D
231	Comité de Fomento Agrícola Xalcatá	84	Xalcatá / Cardamomo, café y bosque							
			Alta Verapaz	Cobán	465.75	2,600,000		23-ago-00	SOCODEVI	N/D
418	Comité Pro Tierra del Caserío El Santuario	31	Finca No. 2 El Santuario / Pepitoria, ganado, granos básicos y bosque							
			Petén	Sayaxché	634.50	426,900		25-ago-00	SOCODEVI	N/D
482	Comité Pro Tierra Canalchí	44	Parcela 51A / Chile habanero, pepitoria, ganado, granos básicos y forestal							
			Petén	Sayaxché	621.90	690,499		25-ago-00	CONSEDES	N/D
242	Comité Pro Tierra del Parcelamiento Aposento Alto	108	Coop. Flor de Esperanza y Coop. Bella Guatemala / Yuca, maní, granos básicos, ganado y bosque							
			Petén	La Libertad	2,510.55	2,502,000		26-ago-00	SOCODEVI	N/D
324	Comité de Desarraigados del Caserío San José Buena Fe	46	Parcela No. 94-A / Maní, mango, piña, pepitoria, granos básicos y bosque							
			Petén	La Libertad	625.05	694,499		26-ago-00	SOCODEVI	N/D
510	Comité Pro Tierra de la Aldea Pachichiac	7	San Vicente / Cardamomo, plátano y achote							
			Chimaltenango	Tecpán	14.40	190,000		30-ago-00	P. Agr. Hector Diaz	N/D
192	Chivich	30	San Vicente II / Granos básicos, sandía, chile pimiento, papaya y cítricos							
			Alta Verapaz	Panzós	89.55	625,000		31-ago-00	SOCODEVI	N/D
137	Comité Pro Mejoramiento Comunidad Caserío Buena Vista	43	Xalitzul / Café, cacao, plátano, cítricos y bosque							
			Alta Verapaz	Cahabón	225.00	1,000,000		31-ago-00	SOCODEVI	N/D
210	Comité Pro Mejoramiento de la Comunidad Belén	117	Belén II / Cardamomo, plátano, achote y bosque							
			Alta Verapaz	Cahabón	450.00	800,000		31-ago-00	SOCODEVI	N/D
263	Comité Pro Mejoramiento de la Comunidad El Plan	32	San Fernando Chinatal / Cardamomo, cacao y café							
			Alta Verapaz	Cahabón	222.89	300,000		31-ago-00	SOCODEVI	N/D
191	Comité Pro Tierras Caserío Setzac Telemán Panzós	30	San Vicente I / Chile pimiento, sandía, arroz, plátano, cítricos y granos básicos							
			Alta Verapaz	Panzós	89.28	625,000		14-sep-00	SOCODEVI	N/D

74

Expediente	Nombre del grupo	Familias	Ubicación de la finca		Extensión (Has.)	Monto del crédito	Monto del subsidio entregado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación *	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/año Q.
253	Comité de Fomento Agrícola Comunidad Yalcar	54	Nombre finca / Principal actividad productiva: Yalcar / Hule, arroz, café y bosque							
			Alta Verapaz	Chisec	540.00	1,920,000		15-sep-00	SOCODEVI	N/D
444	Comité Pro Mejoramiento Aldea Ixcayán	41	Ixcayán / Hortalizas, cítricos y café							
			Baja Verapaz	Salamá	90.00	384,000		20-sep-00	CONSULTECI	N/D
429	Comité Pro Mejoramiento Aldea Los Laureles	32	Los Laureles / Cacao, plátano y forestal							
			Izabal	Livingston	270.00	224,000		22-sep-00	FUNDAECO	N/D
477	Comité Pro Tierra Grupo Cojaj Machaquilato	24	Parcela No. 16 / Pepitoria, plátano, chile habanero, maní y granos básicos							
			Petén	Poptún	458.10	508,594		25-sep-00	SOCODEVI	N/D
35	Comité Pro Tierra Aldea Las Pías	100	La Providencia / Maíz, ajonjolí, sandía, maní y malanga							
			Retalhuleu	Champerico	249.57	4,986,000		6-oct-00	CEIDEC	N/D
509	Comité Pro Adquisición de la Finca Santa Elena del Caserío Los Bracitos	220	Santa Elena Los Bracitos / Mango, papaya, limón, plátano, tomate, sandía, ajonjolí y granos básicos							
			Suchitupéquez	Mazatenango	630.00	7,700,000		6-oct-00	SOCODEVI	N/D
336	Comité Pro Mejoramiento del Cantón San Pedro	70	La Marina y Las Cruces / Café y limón							
			San Marcos	La Reforma	101.70	1,800,000		9-oct-00	SOCODEVI	N/D
419	Asociación de Desarrollo Integral Campesino Indígena Q'eqchi' Nueva Estrella	67	Rocja Uchil / Cardamomo, cítricos, plátano, ganado, bosque y granos básicos							
			Alta Verapaz	Cobán	404.55	1,000,000		13-oct-00	SOCODEVI	N/D
209	Comité Pro Mejoramiento Parcelamiento Salaguna	46	Salaguna / Cardamomo, cacao, café, maíz, frijol, pepitoria, chile picante, cítricos y bosque							
			Alta Verapaz	Cobán	599.40	1,051,400		13-oct-00	SOCODEVI	N/D
400	Comité de Desarrollo Integral Aldea Las Margaritas	56	Las Mercedes / Papaya, plátano y hortalizas							
			San Marcos	Ayutía	157.50	2,100,000		19-oct-00	SOCODEVI	N/D
226	Comité Pro Tierra San José El Asintal	110	El Carmen Cuba / Chile habanero, pepitoria y ganado							
			Escuintla	San Vicente Pacaya	322.24	4,000,000		27-oct-00	SARES	N/D
348	Comunidad Agraria Campesina Kebab'íl La Bendición	108	San Rafael / Chile pimiento, tomate, café, banano, hule y pacaina							
			Chimaltenango	San Miguel Pochuta	247.95	4,150,000		29-nov-00	AGROFORESTALES	N/D
362	Asociación Desarrollo Integral Pueblo Maya Mam ADIPMAH	70	San Rafael La Selva / Café							
			Escuintla	Guanagazapa	288.00	1,800,000		1-dic-00	SOCODEVI	N/D
478	Comité Pro Tierra Grupo Rosatitán	24	El Ceibo, Parcela F-7, Proyecto Machaquilato / Granos básicos, chile habanero y producción apícola							
			Petén	Poptún	351.00	350,500		7-dic-00	SOCODEVI	N/D

75



Expo- diente	Nombre del grupo	Fami- liar	Ubicación de la finca		Extensión (Hec.)	Monto del crédito Q.	Monto del subsidio reintegrado Q.	Fecha entrega de la finca	Asist. técnica y capacitación*	
			Departamento	Municipio					Empresa	Costo/hño Q.
469	Comité Pro Tierra de la Comunidad La Bendición, Poptún, Petén	31	Poptún		477.00	500,000		7-dic-00	SOCODEVI	ND
351	Comité de Desarrraigados del Cesero Vista Hermosa	100	Parcelas 28, 132 y 132-A, La Buena Esperanza / Brúcoli, chile pimiento, ejote francés, znanboria, tomata, papa y granos básicos							
			La Libertad		1,129.95	1,757,000		8-dic-00	SOCODEVI	ND
333	Comité de Adquisición de Tierras Parcelamiento Laguna El Zapotal	47	Parcela 48 B Laguna El Zapotal / Granos básicos, chile habanero, pepibria y cacao							
			San Francisco		391.05	626,875		8-dic-00	SOCODEVI	ND
422	Comité Pro Compra de Tierras Aguateca I. Sibos Arqueológicos	6	Parcela 22673-17-10 900-400-2E / Maíz, frijol, pepibria, chile habanero, ajonjolí, piña, miel y manejo forestal							
			San José		103.95	97,500		8-dic-00	Superv. asist. téc- nica Regional Petén	ND
269	Comité de Fomento Agrícola Aldea Pansamala, San Pedro Carchá, A.V.	120	Pansamala / Cañá, cardamomo, tomata, reforestación							
			Alta Verapaz		1,215.00	1,650,000		13-dic-00	SOCODEVI	ND
439	Comité Pro Tierras Estuerzo Campesino Comunidad Agraria Valle Lirio	176	Esmeralda / Pilita, chile pimiento, limón persa y plátano							
			Quezaltenango		338.85	8,500,000		28-dic-00	CEIDEC	ND
475	Comité Pro Tierras Concepción Cachelaj	80	Santa Victoria / Granos básicos, hortalizas y aguacate							
			Sobalá		95.76	790,018		29-dic-00	Ing. Agr. Claudia Flores de León	ND
<b>Total año 2000</b>		<b>2,593</b>			<b>17,276.12</b>	<b>64,170,620</b>	<b>2,787,290</b>			<b>2,882,000</b>
<b>Total General</b>		<b>4,988</b>			<b>30,794.12</b>	<b>146,741,416</b>	<b>23,687,290</b>			<b>7,483,622</b>

\* Esta información para las fincas entregadas hasta el 27 de julio 2000 fue tomada del cuadro con fecha 31 de julio 2000, ordenado por fecha de entrega de finca, departamento y municipio.

Fuente: Adaptado de Fontierras 2000 y 2001.

## **Anexo F**

### **Instrumentos y compromisos gubernamentales relativos al cumplimiento de reconocer los derechos de la mujer a la tierra**

Acuerdos del 8 de octubre de 1992 entre el gobierno de Guatemala, representado por CEAR, y las CCPP estipulan lo siguiente:

Para el efecto de los Acuerdos *"se entenderá por retornados, tanto retornados como retomadas"* [incluyendo todo lo relativo al acceso a la tierra]

#### **Dictamen jurídico ACNUR/CCPP/asesores jurídicos de las CCPP (septiembre de 1995):**

*"se recomienda, que se modifiquen las prácticas efectuadas a la fecha en el sentido de que las organizaciones que acompañan el retorno, tanto gubernamentales como no gubernamentales, nacionales e internacionales, presten atención a la inclusión de la mujer para garantizar su acceso a los créditos, la tierra y las formas de organización comunitaria... [incluyendo a las mujeres en] los listados de solicitud de créditos para la compra de la tierra... la escritura de mandato para la compra-venta... como asociadas o socias de la Cooperativa, Asociaciones..."*

#### **Reglamento para la concesión de apoyo financiero firmado entre grupos organizados de refugiados y FONAPAZ ( junio de 1996):**

*"Se entenderá que la familia beneficiaria estará representada por la pareja (casada o unida de hecho), y ambos cónyuges tendrán igual derecho con respecto a la tierra asignada a la unidad familiar, en calidad de co-propietarios."*

#### **Punto de acta (No. 19-96) del Consejo Nacional de Transformación Agraria del INTA (mayo de 1996):**

*"los títulos... sean elaborados, no sólo a nombre del titular de la gestión, sino... deben incluirse los nombres de las personas que conforman el grupo familiar."*

#### **Acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (III.8) (junio de 1994):**

*"El gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el*

*acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo..."*

**Acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (IV.F.9.vii):**

*"[El gobierno se compromete a adoptar o promover las siguientes medidas...] eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo."*

**Acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (I.B.13.a):**

*"[...el gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque. Esto incluye:] Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos."*

**Decreto número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras (artículo 20), (mayo de 1999):**

*"Con excepción en que la familia beneficiaria tiene padre o madre soltero o soltera, los títulos serán emitidos a favor de los cónyuges o convivientes, jefes de familia beneficiaria... El Fondo de Tierras, en el marco de sus proyectos deberá estimular la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada."*



**Paula Worby**, socióloga estadounidense, inició su trabajo en Guatemala en 1985. Entre 1988 y 1992 fue miembro del equipo de investigación de AVANCSO, en los estudios realizados sobre desplazados internos y repatriados, que se enfocaban en las políticas de gobierno y el proceso de reintegración. En 1992 pasó a trabajar con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Guatemala donde laboró hasta el año 2000 asesorando al proceso de negociación entre los refugiados guatemaltecos y el gobierno de Guatemala, especializándose en los problemas del acceso y recuperación de la tierra, el acceso de las mujeres a dicho recurso, y los conflictos entre las comunidades en las áreas de retorno. Ha elaborado varios artículos sobre estos temas publicados en el extranjero y en Guatemala. En 1998 colaboró con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Actualmente termina estudios de postgrado en salud pública en la Universidad de California en Berkeley.

En 1998 y 1999 coordinó un proyecto explorando varias facetas del retorno de los refugiados, con el apoyo del United States Institute of Peace (USIP) y AVANCSO. La presente publicación forma parte de los resultados de dicho esfuerzo.

La Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala **-AVANCSO-**, es una institución privada, no lucrativa, cuya misión es contribuir, a través de su instituto de investigación, al entendimiento de la problemática más significativa del proceso social guatemalteco.

Desde su fundación en 1986, la Asociación se propuso cumplir su mandato haciendo investigación que privilegia el trabajo de campo, es decir, la obtención de datos vivos y actuales. Hace un esfuerzo deliberado por acercar los resultados de sus investigaciones al movimiento social y busca contribuir a la construcción social de alternativas al modelo de desarrollo dominante. Opera las áreas de Historia Local, Estudios sobre Imaginarios Sociales, Estudios Socio-Urbanos y Estudios sobre el Campesinado.

**La Serie Autores Invitados** responde al objetivo de AVANCSO de dar oportunidad de investigar, sin condicionamiento intelectual, a profesionales y estudiantes avanzados de las Ciencias Sociales, ofreciendo un espacio para la publicación de trabajos de alta calidad que no han sido realizados dentro de la agenda de investigación del instituto.